



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE



MUNICIPIO DE PUEBLO RICO  
RISARALDA

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS- EMRE**

OCTUBRE DE 2017



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

**RUBEN DARÍO RUIZ ACEVEDO**  
Alcalde

**JUAN MAURICIO GONZALEZ ISAZA**  
Secretario de Gobierno

**LIZET MARILLY BUSTAMANTE ACEVEDO**  
Directora Local de Salud

**FRANCY HELENA VALENCIA CANO**  
Secretaria de Planeación

**JHON FREDDY BEDOYA B.**  
Gerente Empresa de Servicios Públicos

**LEANDRO JARAMILLO RIVERA**  
Director Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

**ABEL A. OSORIO V.**  
Defensa Civil

**MAURICIO MEDINA**  
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios

**JOHN JAIRO JOSU NIEVA**  
Estación de Policía

**HOOVER DANILO MEJÍA ARCILA**  
Personería Municipal

**MARIA EUGENIA LEAL VELASQUEZ**  
Gerente E.S.E. Hospital San Rafael



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



### PRESENTACIÓN

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias es una herramienta fundamental que permite al Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), administrar desastres y/o eventualidades de origen natural y/o antrópico mediante la articulación de las instituciones públicas o privadas que lo conforman. Así mismo se establecen procedimientos, protocolos y la estructura organizacional de acuerdo al evento presentado.

Por otro lado, teniendo en cuenta la ley 1523 de 2012, específicamente su artículo 37. Donde señala *“Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una **estrategia para la respuesta a emergencias** de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales”*.

El Municipio de Pueblo Rico con el fin de darle cumplimiento a la normatividad crea el presente documento, tomando como punto de partida las situaciones de riesgo identificadas y/o escenarios de riesgo por fenómenos de Remoción en Masa, Amenaza Sísmica, Avenidas Torrenciales e Inundaciones, incendios de cobertura vegetal y cambio climático.

Finalmente debe tenerse en cuenta que para una mayor efectividad de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE se requiere del conocimiento y preparación de las instituciones competentes, así como la comunidad en general, facilitando la actuación adecuada nivel personal, familiar y organizacional durante una emergencia.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1</b>	<b>MARCO GENERAL DE LA EMRE.</b>	<b>10</b>
1.1	OBJETIVO GENERAL	10
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.3	ALCANCE	11
1.4	JUSTIFICACIÓN	11
1.5	BREVE MARCO REFERENCIAL	12
<b>2</b>	<b>PERFIL DEL MUNICIPIO</b>	<b>16</b>
2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL	16
2.2	ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO	28
2.3	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	32
2.4	ASPECTOS CULTURALES	41
2.5	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	43
2.6	PRINCIPALES FENÓMENOS QUE EN PRINCIPIO PUEDEN REPRESENTAR AMENAZA PARA LA POBLACIÓN, LOS BIENES Y EL AMBIENTE.	44
2.7	PRIORIZACION DE RIESGOS	45
<b>3</b>	<b>RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	<b>47</b>
3.1	DECLARATORIA DE DESASTRE	47
3.2	DECLARATORIA DE SITUACIÓN CALAMIDAD PÚBLICA	49
3.3	RETORNO A LA NORMALIDAD	50
3.4	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	51
3.5	PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES, PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS	52
3.6	NIVELES DE EMERGENCIA	53
3.7	RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA	56
3.8	ESTRUCTURA DE INTERVENCION	57
3.9	NIVELES DE ALERTA EN EL MUNICIPIO	59
3.10	SERVICIOS DE RESPUESTA (AREAS FUNCIONES)	62

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



<b>4</b>	<b>PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>68</b>
4.1	PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA.....	69
4.2	DIRECTORIO DE EMERGENCIA.....	94
4.3	SALA DE CRISIS .....	98

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**TABLAS**

Tabla 1 Glosario.....	8
Tabla 2 Formaciones superficiales en el área Urbana y suburbana de Pueblo Rico .....	21
Tabla 3 Distribución de pisos térmicos en el Municipio de Pueblo.....	26
Tabla 4 Características de las Zonas de Vida de Pueblo Rico.....	26
Tabla 5 Cobertura en educación.....	33
Tabla 6 Acueductos Rurales en Pueblo Rico.....	40
Tabla 7. Mapa de Actores EMRE.....	52
Tabla 8 Niveles de alerta para una Emergencia.....	54
Tabla 9 criterios de clasificación.....	55
Tabla 10 Responsabilidades acorde al nivel de emergencia.....	56
Tabla 11 Estructura de Intervención.....	57
Tabla 12 niveles de alerta por peligro o Amenaza.....	59
Tabla 13 Servicios de Respuesta (Áreas de coordinación).....	62
Tabla 14 Integrantes de servicios de respuesta.....	64
Tabla 15 Directorio de emergencias.....	94

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

## FIGURAS

Figura 1. Estructura Organizacional de CMGRD .....	51
Figura 2 Estructura grafica de intervención.....	58
Figura 3 Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5) .....	61

## FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Panorámica casco urbano de Pueblo Rico, Risaralda.....	16
Fotografía 2 Río San Juan, a la altura del barrio Cinto en Santa Cecilia. ....	23
Fotografía 3 Vista de parte del caserío de Villa Clareth .....	25
Fotografía 4 Asentamiento informal de población Indígena en la zona urbana de Pueblo Rico.....	30
Fotografía 5 Desfile de Fiestas Aniversarias en Pueblo Rico. 2010. ....	42



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**SIGLAS**

**Tabla 1 Glosario**

<b>CMGRD:</b> Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>EMRE:</b> Estrategia municipal de Respuesta a Emergencias
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FMGRD:</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Modulo de Estabilización y Clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Especifico para la Recuperación
<b>PMU:</b> Puesto de Mando Unificado
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>SNGRD:</b> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TRIAGE:</b> o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE



# 1. MARCO GENERAL



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



### 1 MARCO GENERAL DE LA EMRE.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, las cuales serán adoptadas mediante decreto expedido por el alcalde.

Las Estrategias Municipales para la Respuesta a Emergencias (EMRE) consideran las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión integral del riesgo en su componente misional de manejo de desastres; procura la optimización de la prestación de servicios básicos de respuesta a las emergencias suscitadas en los ámbitos de la accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Como direccionantes superiores de la Estrategia se asumen los siguientes objetivos:

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

- Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

#### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar la ejecución eficiente y eficaz de los servicios básicos de respuesta a emergencias
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



### 1.3 ALCANCE

La Estrategia para la Respuesta a Emergencias, tiene como propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, en el ámbito de la planificación, organización, capacitación, procedimientos (protocolos) de actuación tanto de las entidades como de las autoridades y la comunidad, para brindar respuesta efectiva y oportuna, en el manejo administrativo de los desastres y emergencias que se puedan presentar en la jurisdicción del municipio. La estrategia (plan), proporciona elementos para orientar y coordinar la participación de las instituciones públicas, organismos de socorro, sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

### 1.4 JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Pueblo Rico- Risaralda, atendiendo una orden legal y un requerimiento administrativo asume el compromiso y cuenta con LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, teniendo en cuenta, que el gobierno nacional expidió la ley 1523 DE 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política Nacional de Atención del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Este documento es una referencia temática y procedimental sobre la cual se articulan las acciones acordadas por el Gobierno Municipal y las instituciones para efectuar preparativos y organizar la respuesta ante posibles emergencias y desastres que se puedan presentar en el municipio. No es solamente un documento escrito, ni una recolección de información sobre emergencias ocurridas, su alcance va más allá de la descripción de la responsabilidad institucional básica ya que tiene como principal objetivo establecer la forma como la administración, instituciones, sectores y comunidad se organizarán para afrontar situaciones críticas. Todos los municipios en Colombia deben identificar sus amenazas, realizar un análisis de la vulnerabilidad, así como definir y priorizar escenarios de riesgo y probable afectación, elaborando e implementando el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012. Si las instituciones en el municipio no se organizan y coordinan antes de que ocurran emergencias y/o desastres, será muy difícil que logren trabajar sorpresivamente en equipo y menos que logren controlar de forma eficiente y oportuna una emergencia o desastre ocurrido. Realizando una retrospectiva histórica de los eventos, Después de cada desastre queda un

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



aprendizaje que conlleva a un fortalecimiento, para atender de manera holística y multidisciplinaria una emergencia la cual nos ayudara visualizar las condiciones de riesgo del Municipio de Pereira.

Por tanto, conviene mejorar los niveles de seguridad en el municipio y analizar de una forma detallada el riesgo como condición previa al desastre, así como las variables o factores que lo originan y le dan vigencia.

### 1.5 BREVE MARCO REFERENCIAL

La EMRE “Se refiere a todos los aspectos y procesos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. (Artículo 35, ley 1523).

La EMRE abarca todas las acciones para el Manejo de Desastres, específicamente en la etapa de la preparación para la respuesta, definida en el artículo 4 de la ley 1523, como: “ *el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento; con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de respuesta entre otros*”.

En tal sentido se parte del entendido que “las autoridades municipales deberán formular y concertar con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres** y a partir de este, la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias**. Para la formulación de la Estrategia de respuesta, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidad logística, institucional y servicios del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables y/o potenciales frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta.”

De esta manera se precisa una estrategia para administrar emergencias, desastres o eventualidades, acorde a los posibles escenarios de riesgo priorizados en el plan municipal para la gestión del riesgo, los cuales surgen de la experiencia de la comunidad e instituciones acerca de desastres ocurridos con anterioridad y así

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



mismo de las proyecciones técnicas y científicas frente a posibles situaciones de riesgo, factores amenazantes y condiciones detonantes de vulnerabilidad, esto permitirá que aunque se estén tomando medidas de prevención y reducción identificadas en el PMGRD, se adelante la preparación de todos los actores de carácter público y privado del municipio para responder de manera inmediata y garantizar que la gobernabilidad no se vea afectada a causa de las emergencias y desastres; por lo cual la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE contendrá las medidas inmediatas y el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD las medidas de mediano y largo plazo, esto los hace complementarios uno del otro.

Finalmente es importante tener claridad sobre las definiciones de “Emergencia” y “Desastre”, establecidas en la ley 1523 de 2012; “De manera que se identifique que la Estrategia de Respuesta deberá permitir el manejo de situaciones que requieren de una respuesta del Estado, los medios de comunicación y la comunidad en general-***Emergencia***- y así mismo para situaciones de mayor magnitud e intensidad en las cuales puede verse excedida la capacidad de respuesta del municipio, por lo cual se requerirá activar acciones no solo de respuesta, sino también de rehabilitación y reconstrucción-***Desastre***, denominadas en la ley como; *Calamidad Pública a nivel municipal y departamental y Desastre a nivel Nacional*. “<sup>1</sup>

De otra parte, la ampliación del espectro normativo de referencia nos permite reconocer crítica y contextualmente los siguientes elementos, para la conformidad legal de la EMRE:

- ✚ **Ley 9 de 1989:** “Ley de Reforma Urbana”. Inicia en Colombia la gestión estatal del suelo, la prevención municipal de desastres, los inventarios de viviendas en riesgo, el reasentamiento habitacional y el manejo de áreas liberadas por reubicación de vivienda.
- ✚ **Constitución Política de Colombia, Artículo 339:** Precisa el contenido y el propósito del el Plan de Desarrollo.
- ✚ **Ley 99 de 1993:** Creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) como cooperante en la gestión del riesgo por desastres.

<sup>1</sup> Con Fundamento en la Guía Metodológica para la Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencias

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



- ❏ **Ley 152 de 1994:** Programas e inversiones municipales en materia de prevención de desastres y gestión del riesgo en los respectivos Planes de Desarrollo Municipal
- ❏ **Ley 115 de 1994:** Establece la prevención de desastres y la protección ambiental como fines básicos de la educación en Colombia, y materia de enseñanza obligatoria en la educación básica de los colombianos
- ❏ **Decreto 1743 de 1994:** Inclusión de la temática de prevención y atención de desastres en Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).
- ❏ **Resolución 7550 de 1994:** Establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención a desastres.
- ❏ **Ley 388 de 1997:** Establece la gestión del Riesgo por Desastres como un aspecto fundamental en el objeto del ordenamiento territorial municipal, las acciones urbanísticas municipales, las determinantes ambientales y regionales y los componentes y plazos de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- ❏ **Ley 1551 de 2012:** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. (Deroga la Ley 136 de 1994)
- ❏ **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❏ **Decreto Municipal 808 de 2011:** Por el cual se adopta el plan local de gestión integral del riesgo.
- ❏ **Decreto Municipal 605 de 2012:** Por el cual se conforma y se organiza el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio de Pereira, los comités Municipales y otras disposiciones.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE



# Capítulo 2 Identificación de Riesgo



## 2 PERFIL DEL MUNICIPIO

### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Pueblo Rico, municipio del departamento de Risaralda, ubicado en la Subregión III (junto con el municipio de Mis trató), se encuentra localizado en la vertiente occidental de la Cordillera Occidental, esta subregión pertenece al Chocó Biogeográfico, con características como la gran riqueza de sus bosques húmedos tropicales y la diversidad cultural derivada de las tres etnias que conforman su población: indígenas, negros y mestizos (Diagnóstico de Riesgos Ambientales, 2007). Pueblo Rico es uno de los municipios con mayor extensión territorial del departamento de Risaralda, con 1.020 Km<sup>2</sup>, limita al occidente con el departamento del Chocó, municipios de Tadó y Bagadó; por el norte con los municipios de Mistrató Risaralda, por el oriente con Mistrató y Belén de Umbría y por el sur con los municipios de Apía y Santuario Risaralda, Nóvita y Condoto en el departamento del Chocó, el municipio se comunica con la capital departamental, por una carretera de 78 Km.

El total de población, según el DANE a 2017, es de 13.630 habitantes, de los cuales el 25,4 % (3.468 habitantes) se localiza en el casco urbano y el 74,6% restante (10.162 habitantes) en el área rural en los corregimientos de Santa Cecilia y Villa Clareth y en 84 veredas.

**Fotografía 1. Panorámica casco urbano de Pueblo Rico, Risaralda**



**Fuente:** Propia, 2017

De acuerdo a los grupos étnicos, la población es un 34% indígena, un 14% afrocolombiana y en el restante 52% se considera mestiza (Fuente: Plan territorial de salud 2012-2015). La población indígena se distribuye de la siguiente manera entre los dos resguardos:



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



- Resguardo Unificado Embera-Chamí: cuenta con 4.790 personas, distribuidas en 27 comunidades o veredas.
- Resguardo Gitó-Dokabú: habitado por cerca de 2.000 personas, distribuidas en 14 comunidades,

Por su parte, los Territorios Colectivos (T.C) de las Comunidades Afro, comprenden 5.258,1 habitantes, de las cuales 4.803 corresponden al Territorio Colectivo de Santa Cecilia que alberga a 1.728 personas y 455,1 Há pertenecen al de Piedras-Bachichí con una población de 250 habitantes. En total se albergan aproximadamente 1.970 personas.

La zona urbana de Pueblo Rico se encuentra ubicada a 1.560 m.s.n.m, aunque cabe recordar que el municipio tiene zonas de paramo (en el Parque Nacional Natural Tatamá) con alturas cercanas a los 4.200 m.s.n.m y zonas por cerca de los 500 m.s.n.m

En la Figura 1 se puede observar el mapa de la división político administrativa (corregimientos y veredas) del municipio

### 2.1.1 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El municipio de Pueblo Rico, considerado como el Pulmón del Mundo, cuenta con una gran extensión de áreas protegidas por su considerarse de carácter especial en los bienes y servicios ambientales que prestan a la sociedad, entre estos se encuentran:

- **Parque Nacional Natural (PNN) Tatamá**

Creado mediante el Acuerdo N° 0045 del 29 de Octubre de 1986, expedido por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) y confirmado mediante resolución N° 190 de 1987 del mismo instituto, importante por su riqueza biológica representada en tres zonas de vida: páramo pluvial subandino, bosque muy húmedo montano y bosque muy húmedo montano bajo y por encontrarse en su área los nacimientos del Río Tatamá y Río Negro y las quebradas Las Camalias, Agua Clara y Porvenir. Presenta pendientes mayores al 80% y suelos superficiales.

Posee una extensión de 51,900 hectáreas bajo jurisdicción de los municipios de Pueblo Rico, Santuario, Apía y la Celia en el departamento de Risaralda, El Águila en el Valle del Cauca y San José del Palmar, Tadó y Condoto en el Chocó.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

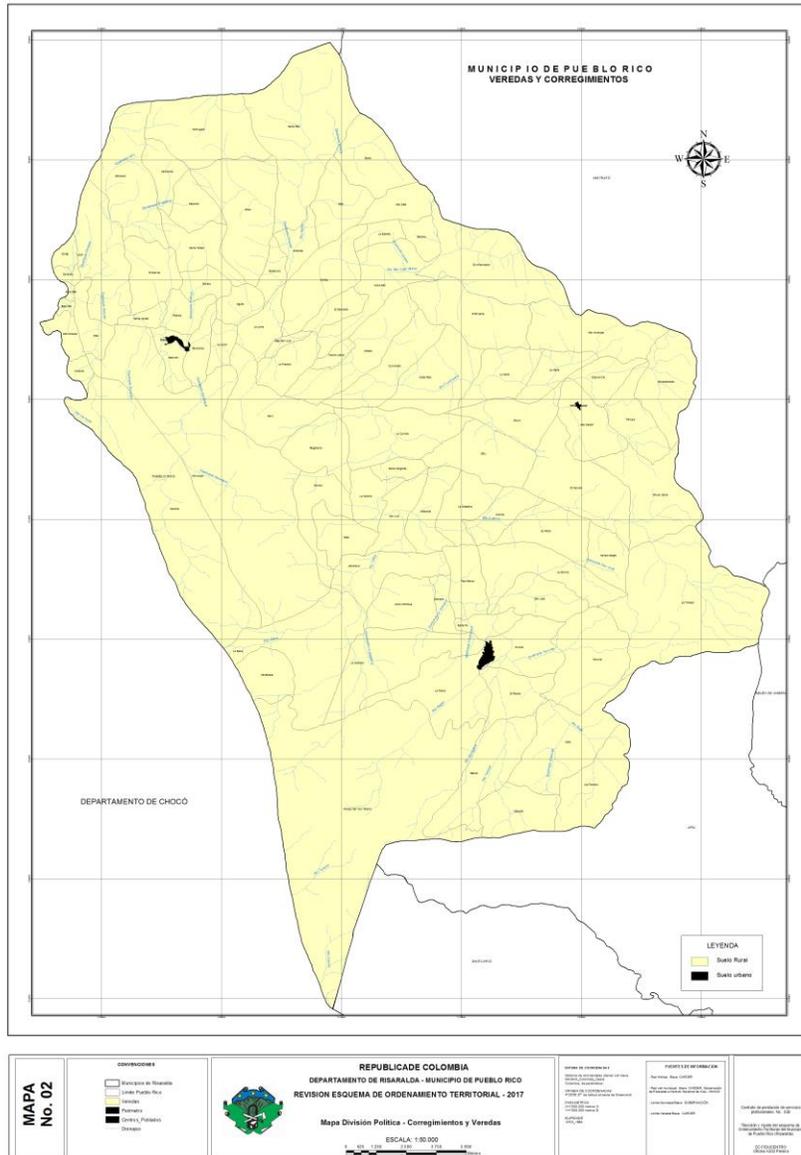


## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



El parque lo conforma el macizo de Tatamá y sus alrededores y comprende alturas que van de los 2000 a los 4200 m.s.n.m., registrándose esta última en la cima del Cerro Tatamá.

**Figura. 1. Mapa División Política - Corregimientos y Veredas**



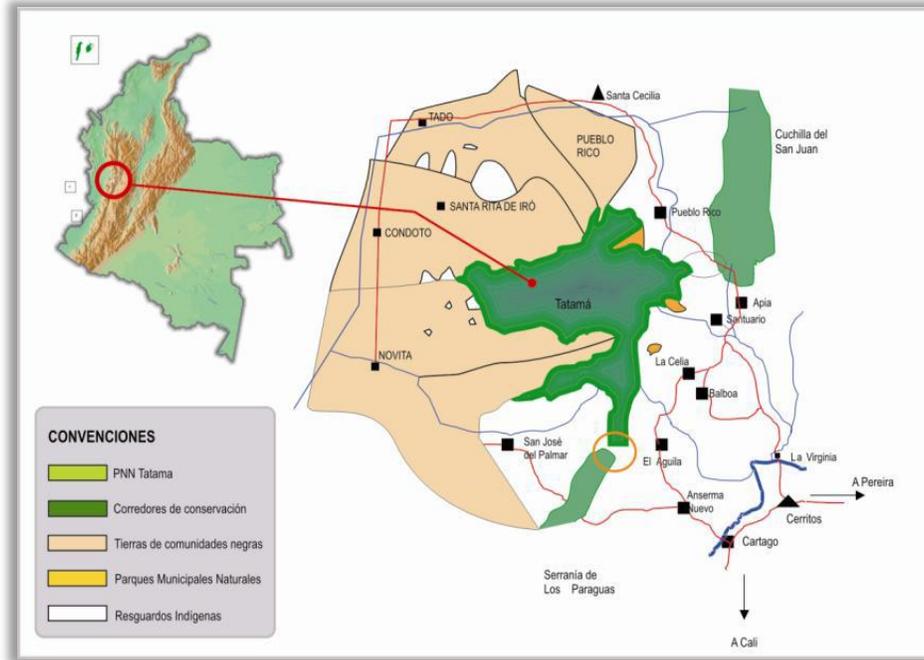
**Fuente:** Documento Diagnóstico Revisión EOT Pueblo Rico 2017.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)

Figura. 2. Parque Nacional Natural Tatamá: municipios y zona de influencia.



Fuente: Plan de Contingencia para la Prevención y Atención de Incendios Forestales PNN Tatamá. 2011.

- **Parque Regional Natural Río Negro**

Con un área de 413 hectáreas, tras dejar la figura de Parque Municipal y un aumento en su área, se configura como una importante área de conservación, especialmente por sus condiciones para desarrollar el corredor de conservación Tatamá - Caramanta, aunado al Distrito de Manejo Integrado Cuchilla del San Juan, el cual se conectaría con el Parque por la Cuchilla de la Línea.

- **Área de Manejo Especial Alto Amurrapá**

Esta área se encuentra dentro del globo levantado por el INCORA para la titulación del Territorio Colectivo, con una extensión de 10.823 hectáreas, esta área cuenta con un Plan de Manejo formulado en el año 2001.

- **Área de Manejo Especial Cuencas ríos Agüita y Mistrató**

Declarada mediante el Acuerdo 11 del 02 de Octubre de 1997 Consejo Directivo de la CARDER. Comprende los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, vertiente occidental de la cordillera occidental, extremo noroccidental del departamento de Risaralda, con una extensión aproximada de 28.000 hectáreas.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



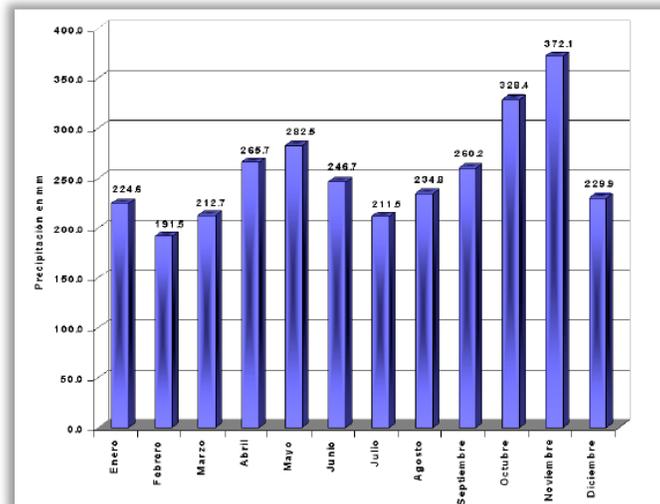
También se encuentran en Pueblo Rico otras categorías de áreas protegidas como: el Distrito de Manejo Integrado “Cuchilla del San Juan”, la Reserva Natural de la Sociedad Civil “Karagabi” (bajo esta categoría se encuentran actualmente tres áreas más en proceso de declaratoria) y las Áreas Naturales de carácter Municipal, que corresponde a lotes y zonas del municipio destinados a la protección del recurso hídrico y la biodiversidad.

Cabe resaltar que la figura de los Parque Municipales Naturales ha desaparecido bajo la nueva legislación, como el caso del Parque Municipal Natural Río Negro, que pasó a ser un Parque Regional.

### 2.1.2 CLIMATOLOGÍA

Sobre las características climatológicas, para la variable de precipitación según información de 1963 a 1999 de la estación Pueblo Rico de la CHEC, la precipitación promedio del municipio es de 3.034 mm/año. Según gráfica del Diagnóstico de riesgos ambientales (Figura 3), se puede apreciar la precipitación media mensual multianual, con información de las estaciones climatológicas analizadas en el área de influencia de Pueblo Rico.

**Figura. 3 Gráfico de precipitación promedio mensual multianual de Pueblo Rico.**



**Fuente:** Diagnóstico de Riesgos Ambientales. CARDER, 2007.

Se observa la distribución bimodal de las lluvias, con máximos en abril- mayo y en octubre- noviembre y con mínimos en Diciembre- febrero y julio.

De los dos periodos de lluvia del año el que corresponde a los meses de octubre y noviembre es superior al del primer semestre.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



Sobre la temperatura se tiene un dato promedio de 18°C en la zona urbana, aunque debido a la diversidad en pisos térmicos se pueden encontrar temperaturas desde los 4 a los 28 °C (límites con Chocó). Además se tiene una humedad relativa anual superior al 90%.

### 2.1.3 RELIEVE

Los suelos o materiales superficiales sobre los cuales se desarrollan la mayor parte de las actividades humanas “se encuentran localizados sobre un antiguo depósito torrencial, posiblemente de origen fluvioglaciario, en forma de terraza profundamente disectada por los ríos Tatamá y Negro. El depósito está suprayacido por cenizas volcánicas” (CARDER, 2011 basado en Geoambiental, 2004). Estos materiales cuaternarios reposan sobre materiales no consolidados sobre la superficie terrestre con formas y características cualitativas y cuantitativas particulares (conocidos como Formaciones Superficiales). Las Formaciones Superficiales identificadas por CARDER (2011) para el área urbana y suburbana son:

**Tabla 2 Formaciones superficiales en el área Urbana y suburbana de Pueblo Rico**

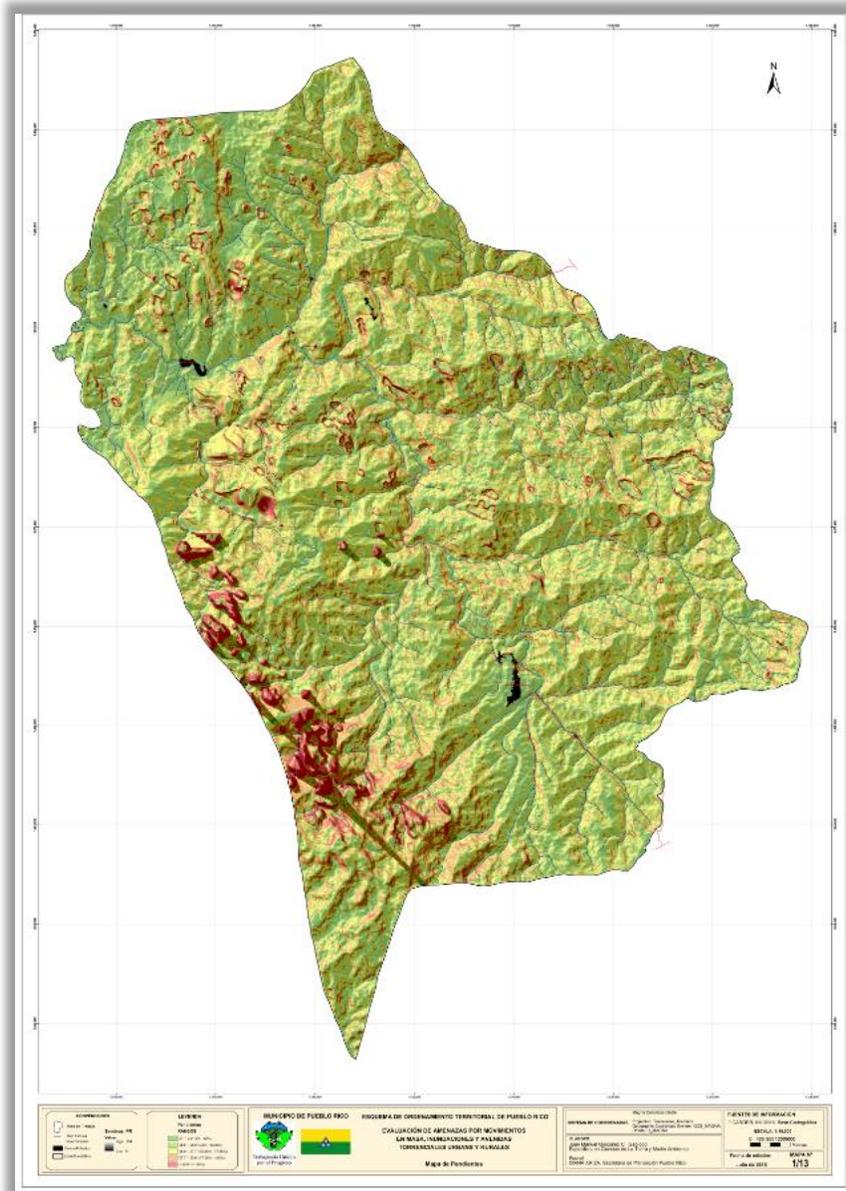
Formación	Características
Rocas metasedimentarias	Unidad de rocas compuestas por lutitas, areniscas y eventualmente conglomerados, alternando en forma de estratos. Están cubiertas por cenizas volcánicas y por depósitos especialmente del depósito torrencial de Pueblo Rico. Esta unidad solo aflora en sectores aislados del área urbana.
Depósitos de cenizas volcánicas	Son limosas a limo-arcillosas y contienen abundantes minerales visibles; cubren el depósito torrencial de Pueblo Rico y las rocas sedimentarias, en algunos casos están mezcladas con fragmentos y bloques de roca que evidencian su removilización. El espesor máximo encontrado es de 5 m aunque es más común encontrarlas con espesores de 2 a 3 m.
Depósitos torrenciales	Existen depósitos asociados a los ríos Negro, Tatamá y Ciató, de carácter relativamente reciente y en general compuestos por bloques y fragmentos de roca granítica; conglomerado, arenisca y lutitas en una matriz arenosa. El más importante es el depósito torrencial sobre el que se asienta la cabecera municipal de Pueblo Rico.
Depósitos coluviales	Se han denominado así a los depósitos aluviales formados en la zona de influencia de los ríos Negro y Tatamá, principalmente. Están compuestos por fragmentos de roca granítica y sedimentaria, con tamaños variables que llegan a alcanzar 20 cm de diámetro, embebidos en una matriz arenosa de color gris.
Depósitos de deyección o abanicos aluviales	Están localizados al sur del área urbana en la margen izquierda del Río Negro. Se forman en lugares donde la pendiente se suaviza sustancialmente, generalmente en las desembocaduras de pequeños cauces.
Depósitos de flujos de lodo y escombros	Están asociados a movimientos de masa y se localizan en la margen derecha de la quebrada La Soledad, la vía a Santa Cecilia en el cruce con la quebrada Agua Bonita y en el extremo suroriental del casco urbano.
Rellenos antrópicos	Son llenos artificiales, localizados principalmente en la zona del colector de aguas negras (antiguo caño), los cuales se ejecutaron con fines urbanísticos y fueron continuados mediante el sistema de botadero de tierra y escombros, a la altura de la plaza de ferias. Igualmente existe un pequeño lleno en el borde occidental del estadio municipal.

**Fuente:** Actualización del Inventario de Viviendas Localizadas en Zonas de Riesgo por Inundaciones y Fenómenos de Remoción en Masa y del Mapa de Aptitud del Suelo en la Zona Urbana del Municipio de Pueblo Rico, Departamento de Risaralda. CARDER, 2011.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---

Sobre la morfología del Municipio se identifican pendientes en el área de interés que varían desde 0 hasta mayores de 27 grados, caracterizando las diferentes inclinaciones del terreno en la zona urbana, aunque en zonas cercanas al Cerro Tatamá se encuentran pendientes superiores al 75% y como se puede ver en la Figura 4, predominan en gran parte del territorio municipal las pendientes que varían del 50 al 75%.

**Figura. 4 Mapa de Pendientes de Pueblo Rico.**



**Fuente:** Evaluación de amenazas naturales por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Pueblo Rico. Secretaría de Planeación de Pueblo Rico, 2015.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



Para la zona urbana y suburbana del municipio según CARDER (2011), se encuentran las siguientes Unidades Geomorfológicas:

- Zonas Planas de Origen Aluvial
- Colinas con Cimas Redondeadas a Planas
- Colinas con Cimas Redondeadas a Agudas
- Vertientes Cortas y Pendiente Alta
- Vertientes Largas y Pendiente Moderada
- Vertientes Largas y Pendientes Abruptas
- Lomos con Cimas Agudas
- Unidad de Llenos Antrópicos.

De otro lado, la zona de los Territorios Colectivos se reconoce como un área de topografía abrupta lo que hace que se presenten variedad de paisajes y pendientes (de 50% y más de 100%). En la cuenca baja del Río Amurrapá se halla un abanico de depósitos compuesto por ceniza, arena, fragmentos y bloques de roca. Este territorio se encuentra enfrentado a procesos de erosión y degradación determinados por la fuerte incidencia de la gravedad, la erosión hídrica fluvial y pluvial (Fuente: CARDER, 2012).

### **Fotografía 2 Río San Juan, a la altura del barrio Cinto en Santa Cecilia.**



Fuente: Margareth Yissel López Marín, 2013

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Las vertientes de los Territorios Colectivos son de clima medio-transición a caliente y muy húmedo con relieve escarpado. La erosión natural es moderada a severa, lo que genera una alta dinámica para los suelos y la vegetación reflejada en mosaicos de diferentes etapas de sucesión. Por otra parte, según el documento de Geología Ambiental del Corregimiento de Santa Cecilia (CARDER), se afirma que se asociados a pequeños drenajes se encuentran grandes conos de deyección, que revelan la torrencialidad de las quebradas y la alta inestabilidad natural de las vertientes.

Según el documento de CARDER (1992), en este corregimiento se encuentran las siguientes formaciones superficiales:

- Rocas frescas, sedimentarias y volcánicas cretácicas: afloran en los cortes de las vías y en los lechos de los drenajes de orden inferior.
- Saprolito derivado de rocas sedimentarias y volcánicas cretácicas: incluye el suelo residual, como el saprolito derivado de la descomposición de las rocas del área. Son materiales de color rojizo, de textura fina y de baja permeabilidad.
- Depósitos aluviales: son depósitos de materiales sueltos, heterométricos (con tamaños desde limos, hasta bloques de varios metros de diámetro), de composición variada (cenizas volcánicas, conglomerados, aglomerados, areniscas, pórfidos, basaltos), acumulados por los drenajes naturales en lechos, terrazas o llanuras de inundación.
- Depósitos torrenciales: corresponden a depósitos acumulados en forma de conos de deyección, asociados a cambios en la pendiente longitudinal de los drenajes y a la presencia de zonas amplias, apropiadas para depositar materiales. Los más importantes son los depósitos de flujos de escombros que se encuentran en las desembocaduras de las Quebradas Piedras, Cinto y el Río Amurrapá en el Río San Juan, cuyo cauce modificaron, recostándolo contra la margen opuesta a sus respectivas afluencias.
- Depósitos de vertiente: son los materiales depositados por movimientos de masa.
- Depósitos coluviales: son depósitos originados por procesos combinados: aluviales, coluviales y movimientos de masa.
- Cenizas volcánicas: detectadas en algunos lugares con espesores de hasta 2m.

Según el documento Geología Ambiental del Corregimiento de Villa Clareth - Municipio de Pueblo Rico (CARDER, Sf), el corregimiento a nivel geomorfológico se encuentra constituido por valles estrechos y profundos con pendientes abruptas

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



modelados casi exclusivamente sobre rocas sedimentarias de la edad cretácea; Villa Clareth se encuentra sobre un filo o cima estrecho y alargado que sirve como divisoria de aguas, tiene orientación NW y corresponde a una “silleta” o “quebra” alineada con otras de características similares en la zona, las cuales evidencian un posible origen y desarrollo estructural.

**Fotografía 3 Vista de parte del caserío de Villa Clareth**



Fuente: Propia, 2017

Según el mismo documento, en Villa Clareth se encuentran las siguientes formaciones superficiales:

- Depósitos de cenizas volcánicas de emisión: se caracterizan por su alta permeabilidad y su baja densidad y cohesión.
- Suelos residuales: originados por la descomposición de rocas metasedimentarias tipo metalimolitas intercaladas con bancos de arenisca, son un material limoso o limoarcilloso de color pardo amarillento con un alto contenido de óxidos de hierro. Este suelo residual se encuentra infrayaciendo una capa de cenizas volcánicas de espesor variable y suprayace material saprolítico derivados de rocas sedimentarias.

Debido a la variedad altitudinal, en Pueblo Rico se encuentran los pisos térmicos que se muestran en la Tabla 3:

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

**Tabla 3 Distribución de pisos térmicos en el Municipio de Pueblo**

Piso Térmico	Area Km2	%
Cálido	195	19.1
Medio	431	42.3
Frío	379	37.2
Páramo	15	1.5

Fuente: CARDER, 2007.

Asociadas a los pisos térmicos y sus condiciones climatológicas, se encuentran las zonas de vida especificadas en la Tabla 4

**Tabla 4 Características de las Zonas de Vida de Pueblo Rico.**

ZONA DE VIDA	ÁREA DEL MUNICIPIO (Hectáreas)	ALTITUD (msnm)	TEMPERATURA (Grados centígrados)	PROMEDIO LLUVIAS (mm/año)	TIPO DE VEGETACIÓN
Bosque pluvial montano bajo (bp-MB)	N.D	> 1800	12 - 18	> 4000	Los bosques nativos son muy húmedos y su flora variada
Bosque pluvial pre montano (bp-PM)	1808	900 - 1900	18 - 24	> 4000	La vegetación es escasa y dispersa
Bosque muy húmedo pre montano (bhm-PM)	10620	900 - 2000	18 - 24	2000 - 4000	Zona modificada profundamente en potreros
Bosque muy húmedo montano bajo (bhm-MB)	24316	1900 - 2900	12 - 18	2000 - 4000	De la vegetación nativa subsisten masas en lugares inaccesibles o de escarpada topografía (Tatamá)

Fuente: Diagnóstico de Riesgos Ambientales. CARDER, 2007.

### 2.1.4 Hidrología.

Pueblo Rico se ubica en la cuenca alta del río San Juan (vertiente del Pacífico), a la que en el territorio municipalle tributan los siguientes ríos: Guarato, Lloraudó, Agüita, Taibá, Chamí, Cuanza, Negro y el Tatamá. Según la Base Ambiental con Énfasis en Riesgos (CARDER), la cuenca del Río San Juan presenta un Coeficiente de Compacidad de 1.27 y un Factor de Forma de 0.46, que cataloga la Cuenca en el rango de oval redonda u oval oblonga, que indica que no es susceptible de presentar crecientes o avenidas torrenciales, aunque durante aguaceros prolongados puede presentar inundaciones en las zonas donde la topografía permite que el río se desborde.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



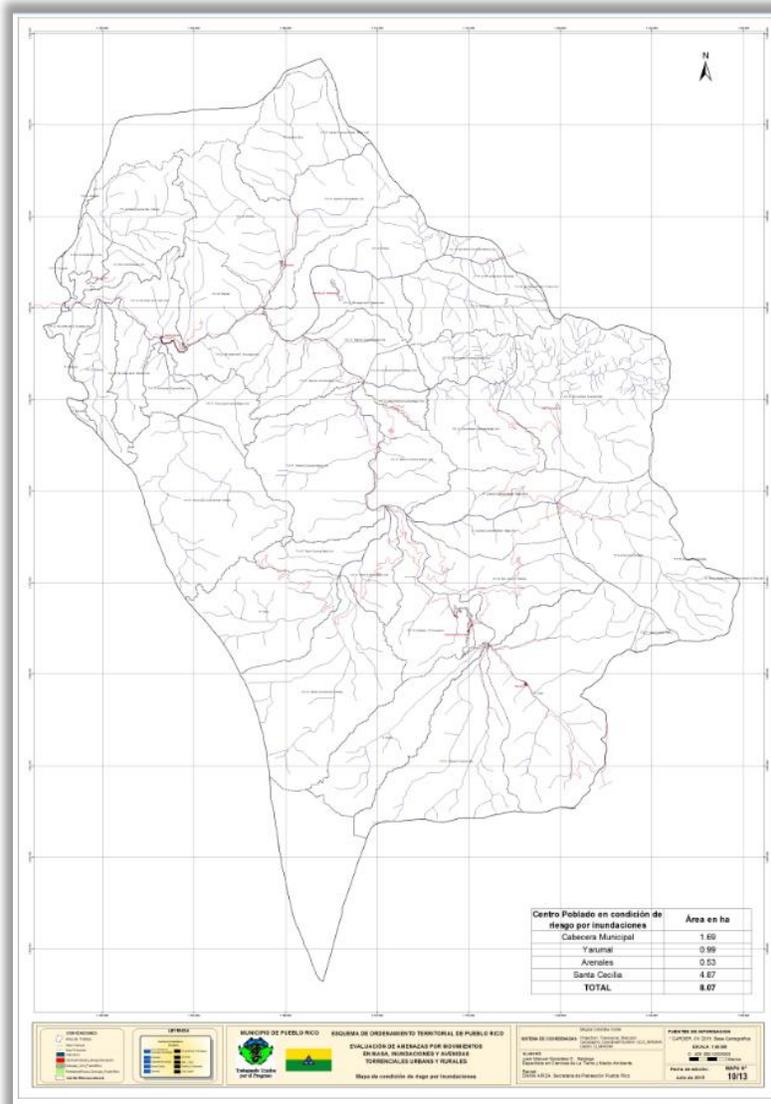
## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



De los ríos mencionados, la subcuenca del río Tatamá es la que mayor influencia tiene sobre el área urbana y sus veredas cercanas, aquí se encuentran los ríos Negro, Yarumal, Ciató y Tatamá, con todas sus quebradas y afluentes.

En las subcuencas de los ríos Guarato, Agüita, Chamí, Taibá Cuanza, Curumbará y Lloraudó, se encuentran la mayoría de las 84 veredas que componen el territorio Pueblorriqueño

**Figura. 5 Mapa Red hídrica de Pueblo Rico.**



**Fuente:** Evaluación de amenazas naturales por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Pueblo Rico. Secretaría de Planeación de Pueblo Rico, 2015.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



## **2.2 . ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO**

### **2.2.1 HISTORIA.**

Los extensos territorios que hoy pertenecen a Pueblo Rico, fueron asiento en la historia de tribus indígenas, que hicieron frente a la invasión española, especialmente al expedicionario Gómez Fernández, lugarteniente de Robledo. Pueblo Rico es uno de los sitios por los que incursionaron las comunidades Afro al departamento y la región, tras la insurrección de los mineros de Tadó en 1.728, esta nueva población se asienta a lo largo de la ribera del río San Juan y se suma a los caseríos indígenas (que comenzaron a replegarse hacia la parte más occidental del futuro municipio); según el Esquema de Ordenamiento Territorial de Pueblo Rico, se tiene establecido que hacia el año 1.780, esta población asciende hasta lo que actualmente es el Pueblo, de allí posiblemente ante las condiciones climáticas desfavorables, se ubican en la cuenca del Río Tatamá, entre las confluencias de este río con el San Juan, fundando el caserío de San Juan; posteriormente y al parecer por problemas de riesgo ante una “avalancha”, se trasladaron a la cercana cuenca del río Agüita, asentamiento que prosperó hasta la apertura del camino al Chocó, con “La Banca”, como se llamó en aquel entonces, la cual fue construida bordeando el río Tatamá desde Pueblo Rico, prosiguiendo por la margen izquierda del río San Juan, para cruzarse en el sector de La Unión, lugar en el cual se construyó un puente real (para personas y semovientes).

Cerca de finalizar el siglo XIX (en el año 1.884) el proceso histórico de la Colonización Antioqueña, llega a lo que hoy es Pueblo Rico y se funda el caserío, por un grupo de antioqueños, procedente del Carmen del Atrato (Chocó), aunque no es hasta 1.904 cuando se erige como corregimiento del municipio de Tadó (Chocó) y se reconocen como fundadores a Hilarión pinzón, Leandro Tamayo, Justo Grajales, Sinforoso Leyva, Bibiano Chalarca, José Terán, Luis Ángel y Segundo Ramos. Hacia 1912 se anexa Pueblo Rico al territorio Caldense y es en 1920 cuando se erige como municipio y en 1967 con motivo de la separación de Caldas, pasó a ser parte del Risaralda.

En 1915 los rumores bien fundados de que en el lugar había oro en abundancia, tanto en las aguas del río San Juan como en las huacas o sepulcros indígenas, dieron origen a una nueva oleada colonizadora, esta vez dirigida por el clérigo Marco Antonio Tobón.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Alrededor del Río San Juan en cercanías de la colonia penal de Cinto, surge Santa Cecilia y en 1935 es declarado como Corregimiento. En 1940 se establece el Caserío de Villa Clareth al nororiente de la jurisdicción. Con estos tres poblados durante el transcurso del siglo XX se creó el municipio de Pueblo Rico.

Por otro lado, el corregimiento de Villa Clareth comienza su historia “en los inicios de la década de los 40’s, cuando unos cazadores provenientes de Caldas descubrieron las tierras de Currumay en zona indígena de los Chamíes, regresando posteriormente con otros colonos. Estos se convirtieron en los promotores de la colonización de Currumá. Los indígenas Chamíes de las vecindades se alejaron de este sitio, y los misioneros españoles debieron clausurar el internado indígena que habían levantado en la aldea, cuyo nombre había cambiado por el de Villa Clareth” (CARDER, 2002).

Actualmente, La zona rural del municipio comprende un área aproximada de 1019,2 Km<sup>2</sup> (99.2% del área total del municipio), y a nivel urbano, respectivamente comprende un área aproximada de 0,8 Km<sup>2</sup> (0,78%).

En la zona urbana se encuentran seis barrios y una “Zona Centro” que agrupa varios sectores. Históricamente la zona que primero se urbanizó fue lo que hoy se conoce como Plaza Principal y sus alrededores, principalmente hacia la Escuela General Santander, puesto que en sus cercanías vivía Hilarión Pinzón (uno de los fundadores del Pueblo).

De acuerdo con la información anterior, la urbanización en Pueblo Rico, se dio a un ritmo acelerado desde la década de 1.990, caracterizada por la necesidad de vivienda, satisfecha con iniciativas de la administración municipal, o bien, por medio de “invasiones” o procesos informales que posteriormente se han legalizado, como es el caso del Barrio Fundadores.

En la zona urbana del Municipio hay pocas zonas con crecimiento informal, aunque se reconoce en la carrera 2° entre calles 8° y 9°, un asentamiento informal de población indígena que ha crecido en número de viviendas y en condiciones inadecuadas para la habitación (Fotografía 4), por encontrarse en una zona de ladera con visible susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

Fotografía 4 Asentamiento informal de población Indígena en la zona urbana de Pueblo Rico



Fuente: Expediente POT's. CARDER 2002.

La zona que hoy se conoce como “Centro”, abarca diversos sectores del casco urbano, así, se reconocen los siguientes:

- Salida hacia Apía: desde la calle real, por la calle 7° 1°, pasando por la estación de servicio.
- Asentamiento informal (indígena): en la carrera 2° entre calles 8° y 9°.
- La Cuchilla: este sector se encuentra a lo largo de la carrera 5° desde la calle 4° hasta la 7°.
- Morroplancha: Se ubica en la carrera 3° entre calles 5° y 6°.
- Zona de tolerancia: se encuentra en la calle 9° entre carreras 2° y 3°.
- Junín: este sector se encuentra en la carrera 4°, pasando por las escuelas General Santander y Simón Bolívar (sedes de la Institución Educativa San Pablo), llegando al sector del cementerio

La Figura 6 ilustra sobre el proceso de urbanización en el municipio de Pueblo Rico

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

**Figura. 6 Proceso de urbanización en Pueblo Rico.**



**Fuente:** Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Pueblo Rico, 2013

En la cabecera municipal, se reconocen varias edificaciones recientes, dos de ellas, edificios de más de tres pisos, uno ubicado en la plaza principal y otro, sobre la calle 7° entre carreras 4° y 5°. Las otras construcciones, corresponden a unidades multifamiliares.

En el corregimiento de Santa Cecilia se identifican los siguientes barrios: El Díficil, Brisas del San Juan, Calle Principal y Cinto; y sectores urbanizados como Piedras, El Silencio y Bachichí. Es de destacar que la construcción de viviendas en este corregimiento sí se lleva a cabo con mayor prevalencia de la informalidad, puesto que no hay suficiente control de este tipo de procesos.

En la zona urbana de Pueblo Rico existen hoy 11,3 Há con aptitud urbanística y 33,2 Há con la misma cualidad en suelo de expansión. Sobre los corregimientos de Santa Cecilia y de Villa Clareth no se tiene información.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



## 2.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

### 2.3.1 POBREZA

Uno de los indicadores más conocidos sobre el estado de las condiciones socioeconómicas en un lugar, es el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); Pueblo Rico presenta el valor más alto para Risaralda en cuanto a NBI, según información del DANE en el Plan Territorial de Salud de Pueblo Rico 2012-2015, el porcentaje de población del área urbana que tiene Necesidades Básicas Insatisfechas es del 24,88%, mientras que en la zona rural este valor llega al 61,77%.

### 2.3.2 EDUCACIÓN

Sobre el sector educativo en el municipio, según informe a Julio de 2012, de la Dirección de Núcleo del Municipio, se encuentran matriculados 4.743 niños (Tabla 4), jóvenes y adultos en las diferentes sedes educativas:

- Instituciones Educativas (IE): hay tres en todo el municipio, dictan desde grado preescolar a 11°. Se cuentan la IE San Pablo (zona urbana) con tres sedes a su vez; la IE Agroambiental Pio XII (corregimiento de Santa Cecilia) con ocho sedes distribuidas por las veredas; y la IE Intercultural Dokabú (Resguardo Gitó Dokabú) con 12 sedes entre la que se cuenta una principal a la que asisten estudiantes de las tres etnias.
- Colegio Básico: es el Colegio Etnoeducativo Embera Chamí, ubicado en el Resguardo Unificado Embera Chamí, abarca desde el grado preescolar hasta 9° y cuenta con 22 sedes, de las que cinco se encuentran en proceso de legalización.
- Centros Educativos Rurales (CER): brindan educación desde el grado preescolar hasta 5°, hay tres CER's: Villa Clareth, que cuenta con 13 sedes del mismo en todo el corregimiento; Taibá, con 10 sedes y Ciató con 11 sedes.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE



Tabla 5 Cobertura en educación

Grado/Programa educativo	Número de Estudiantes	Zona	
		Urbana	Rural
Preescolar	380	45	335
Básica Primaria (Primero a quinto)	2478	282	2196
Básica Secundaria (Sexto a noveno)	1193	260	933
Media Vocacional (Décimo a once)	217	96	121
Aceleración del aprendizaje	13	13	0
Adultos Ciclo 2	72	8	64
Adultos Ciclo 3	103	19	84
Adultos Ciclo 4	146	26	120
Adultos Ciclo 5	75	18	57
Adultos Ciclo 6	66	8	58
<b>Total</b>	<b>4743</b>	<b>775</b>	<b>3968</b>

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Pueblo Rico, 2013

Según información de la Dirección de Núcleo del Municipio, en la población Afro y Mestiza hay una cobertura del 95% de la población educativa, mientras que en la zona indígena se alcanza una cobertura del 90%. La educación en la etnia indígena es manejada en los centros educativos del Instituto Intercultural Dokabú y el Colegio Etnoeducativo Embera Chamí, donde docentes indígenas enseñan a los niños y jóvenes en sus lenguas nativas y en español. Para la cultura Afro, en las instituciones Agroambiental Pio XII e Intercultural Dokabú, los jóvenes y niños son educados igualmente, en el marco de su cultura y etnia.

La educación superior en Pueblo Rico es suministrada por sedes a distancia de universidades de la ciudad de Pereira, así, se encuentran programas de pregrado como Tecnología Industrial por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira y actualmente, se adelanta el proceso de convocatoria y matrícula para programas profesionales como Contaduría y Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Recreación; también se encuentra oferta de programas de posgrado. Cabe destacar que el municipio participa en el programa Risaralda Profesional desde el año 2009, en el que se brinda apoyo a estudiantes Pueblorriqueños para realizar programas profesionales, en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira, la empresa de transportes ATRANSEC, la gobernación de Risaralda, ICETEX y las administraciones de 11 de los 14 municipios del departamento. De igual forma el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presta el servicio de capacitación a la comunidad interesada en diversas áreas, tanto en el área urbana de Pueblo Rico, como en Santa Cecilia.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### 2.3.3 SALUD

Los procesos en torno a la salud en el Municipio, son administrados por la Dirección Local de Salud, que mediante la sede principal de la Entidad Social del Estado E.S.E Hospital San Rafael, es la encargada de ejecutar y adelantar procesos de atención y promoción de salud en todo el municipio, se cuenta así, con un Hospital de primer nivel en atención en la zona urbana, con instalaciones físicas recientes, aunque carece de unidad de hospitalización (que se lleva a cabo en las áreas de observación y urgencias). En el Hospital se prestan los siguientes servicios: medicina general, prevención y promoción (P y P), odontología, laboratorio clínico primer nivel, vacunación, urgencias y servicios de ambulancia con cobertura en barrios, veredas y centros poblacionales del municipio y manejo de remisiones del departamento del Chocó.

La red de referencia es el Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia para los casos que requieren atención de segundo nivel; y para los casos que requieren atención de tercer y cuarto nivel los pacientes son remitidos al Hospital Universitario San Jorge de la Ciudad de Pereira. Además se cuenta con los siguientes centros de salud:

- **Centro de Salud del Corregimiento de Santa Cecilia:** posee una infraestructura física y de dotación muy limitada y el personal es en su gran mayoría auxiliares de enfermería. Los servicios prestados se orientan hacia atenciones básicas por la baja capacidad de respuesta, lo demás se remite en ambulancia al Hospital San Rafael de Pueblo Rico y al san Jorge de Pereira. Un aspecto a tener en cuenta con este centro de salud es que allí confluye una población estimada en 6606, adicionalmente a ella se le suma la población de unos asentamientos de municipios chocoanos, como el corregimiento de Guarato y veredas de Tadó, como Mumbú y Gingarabá, el municipio de Bagadó, los resguardos indígenas de Pescadito, Aguasal y Conondo (Plan Territorial de Salud, 2012).
- **Puesto de salud de Villa Clareth:** donde el hospital San Rafael mantiene una promotora permanente. Se enfoca en acciones de P y P y vacunación.
- **Puesto de Salud de Kundumí:** en la comunidad indígena de Kundumí-La Pradera hay instalaciones de salud que fueron construidas por la comunidad indígena y recibieron una dotación del Estado, pensando en ofrecer algunos servicios de salud. No obstante a la fecha no está en funcionamiento por los altos costos de funcionamiento que representan.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE

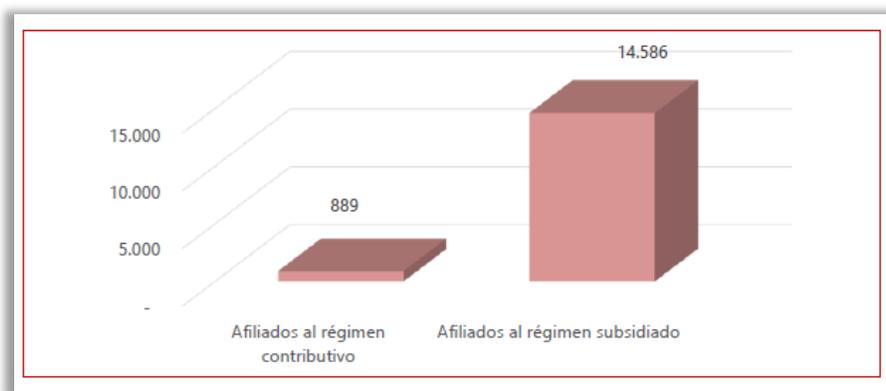


- **Puesto de Salud de Santa Teresa –Kemberde:** ubicado en la zona indígena del resguardo Gito Dokabú comunidad de Kemberdé, una ONG construyó un centro de salud, que ha estado a cargo de una comunidad religiosa (las Hermanas Lauritas), pero a la fecha no cuenta con personal salud.
- **Equipo extramural:** se realizan brigadas para atención y promoción en la zona rural (76% de la población reside en esta zona y presenta altos índices de pobreza), por esto se adelantan procesos de atención extramural; en los que se programan salidas periódicas a las veredas con un grupo de profesionales de la entidad para realizar atenciones en la zona rural y realizar acciones de intervención colectiva contratadas por la Alcaldía con el Hospital.

Por su parte, las comunidades indígenas manejan también su salud mediante conocimientos ancestrales, con la medicina tradicional implementada por el Jaibaná, aunque de igual forma realizan gestiones (en los dos resguardos) con recursos propios para el pago de promotores de salud y personal capacitado que recorre las veredas haciendo diagnóstico.

Con relación a la cobertura en el sistema de salud, según información contenida en la ficha territorial del municipio elaborada por Departamento de Planeación Nacional –DNP-, con corte a febrero de 2017 en Pueblo Rico 889 personas se encuentran afiliadas al régimen contributivo y 14586 al régimen subsidiado, tal y como se muestra en la figura a continuación:

**Figura. 7 Cobertura sistema de salud Pueblo Rico, Risaralda.**



**Fuente:** Ministerio de Salud, 2017.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



Las primeras causas de morbilidad que se atienden en la entidad son las enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior (11,69%) del total y las de la cavidad bucal, de las glándulas salivares y de los maxilares (9,1% del total atendidas), según análisis del total de casos atendidos en consulta externa en el año 2011 (Plan Territorial de Salud).

Por otra parte, las principales causas de morbilidad por urgencias atendidas en el Hospital San Rafael, son la Influenza (gripe y neumonía), con un 10,39% del total de casos y el Paludismo por *Plasmodium Vivax*, con un 7,9% del total de casos atendidos.

### 2.3.4 ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En el Municipio se encuentran diversas formas de organización comunitaria: asociaciones, juntas de acción comunal y cooperativas:

#### ➤ **Asociaciones:**

- ASDEFIARCA: Asociación de Fiqueros y Artesanos de Pueblo Rico, en funcionamiento desde el año 1999, actualmente cuenta con 40 asociados, de los cuales 30 son productores y 10 son artesanos.
- ASOPRI: Asociación de Paneleros de Pueblo Rico, establecida en el año 2000, cuenta con 105 afiliados, de los 130 trapiches que hay en el municipio.
- ACIPRI: Asociación Cívica Parabólica de Pueblo Rico, cuenta actualmente con 686 asociados activos.
- ACUSC: Asociación de Cacaoteros de Santa Cecilia, establecida en el año 2008, tiene actualmente 123 asociados.
- AGROBAN: Asociación de Productores de Bananito, creada en el año 1995, cuenta al año 2013 con 56 socios.
- Asociación de Ganaderos de Pueblo Rico: establecida en año 2008, cuenta actualmente con 40 asociados.
- ASOAFa: Asociación de Amigos de la Flora y la Fauna, ubicada en el corregimiento de Santa Cecilia, establecida en el año 2010, cuenta actualmente con nueve socios, dedicados a la agricultura y al cuidado de la biodiversidad y educación ambiental.
- ASOCHOSAN: Asociación de Productores de Chontaduro de Santa Cecilia, establecida en el año 2008, cuenta con 105 asociados.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



- Asociación de Cacaoteros Santa Rita – Resguardo: establecida en el año 2010, esta asociación es dedicada a la comercialización del cacao producido por 10 afiliados en la zona indígena del Resguardo Unificado Embera Chamí.
- Asociación de expendedores de carnes y verduras del Municipio de Pueblo Rico: establecida en el año 2008, cuenta actualmente con 10 asociados.
- ASOMINA: Asociación de Mineros de Pueblo Rico, dedicados a la minería artesanal, se encuentra en funcionamiento desde el año 2006, cuenta actualmente con 16 asociados.
- AGPS: Asociación Gestora de Proyectos Sostenibles de Santa Cecilia, creada en el año 2010, actualmente se dedica en especial a trabajar temas relacionados con el manejo de Residuos Sólidos y cuenta con 17 asociados.
- Asociación de Intérpretes Ambientales PAIMADÓ: con el fin de realizar labores de educación ambiental, se crea esta asociación en el año 2001, que cuenta actualmente con siete asociados.
- Asociación de observadores de aves Los Quetzales
- Asociación de Mujeres Piel de Ébano: constituida en el año 2007, al 2013 tiene 22 mujeres asociadas.

➤ **Juntas de Acción Comunal:**

Hay activas 49 JAC's, con un total de 1.459 afiliados; distribuidas de la siguiente manera:

- Zona urbana: se encuentran tres JAC's, ubicadas en los barrios Centenario, Manga del Mister y Fundadores, con 43, 50 y 40 afiliados respectivamente, para un total de 133 afiliados.
- Zona Rural: se encuentran 35 JAC's, en las que en total se encuentran 960 personas afiliadas, las veredas que se cuentan en esta categoría son: Ciatocito, Citrú, LaTrinidad, Cuanza, Santa Margarita, Morroto, Regaderos, San Luis, Alto Humacas, Campo Alegre, Curumbará, El Danubio, El indio, El recreo, El Rocío, Itauri, Jamarralla, La cabaña, La cristalina, La Cumbre, La Iberia, La María, Valladolid, Ciato, La sonora, Taibá, Caja de Oro, Yarumal, Palo Blanco, Parrupa, Samaria, Santa fe, Soaya, La soledad y el corregimiento de Villa Clareth.
- Corregimiento de Santa Cecilia: se encuentran 11 Juntas de Acción Comunal, con un total de 353 afiliados, estas JAC's pertenecen a las siguientes veredas: Cinto Colonia, Minas Calamar, Itaurí, Agüita – Santa Rita, El Pital, El Silencio,

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



- Gito Cigüepa, La Unión, Piedras Bachichí, Remolinos y la zona urbana de Santa Cecilia.

Aunque algunas veredas con población indígena cuentan con Junta de Acción Comunal, cabe resaltar que esta comunidad cuenta con una forma especial de organización comunitaria.

➤ **Cooperativas: se encuentran dos cooperativas en el municipio:**

- Cooperativa Departamental de Caficultores de Risaralda – Agencia Pueblo Rico:
- Cooperativa de Occidente: encargada del mantenimiento y reparación de vías, en funcionamiento desde septiembre de 1986, cuenta actualmente con 10 personas laborando.

➤ **Comunidades Indígenas:** Este grupo poblacional se encuentra organizado bajo la figura de los Resguardos ubicados en territorios especiales, los Resguardos de Gitó Dokabú y el Unificado Embera-Chamí son administrados por sus respectivos Cabildos, dirigidos por Gobernadores Mayores, que a su vez cuentan con Gobernadores Locales en cada una de las veredas o comunidades.

Para el gobierno y administración de los recursos recibidos por el Estado, también se cuenta en cada uno de los Resguardos, con la representación de los Fiscales y otros líderes de las comunidades, así como con las Guardias Indígenas, encargadas de llevar a cabo la “justicia indígena”.

➤ **Comunidades Afrodescendientes:** Organizadas bajo Territorios Colectivos ubicados en el corregimiento de Santa Cecilia, su ente de autoridad administrativa, ambiental y de participación ciudadana y democrática es el Consejo Comunitario, que cuenta a su vez con una junta directiva, encargados de decidir los proyectos y programas a formular y/o ejecutar en el territorio. Se encuentran dos Consejos Comunitarios: el de Santa Cecilia y el de Piedras Bachichí.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



### 2.3.5 SERVICIOS PÚBLICOS

- **Acueducto**

En la zona urbana del Municipio, este servicio es manejado por la Empresa Municipal de Servicios Públicos, para el Acueducto se cuenta con una bocatoma sobre el Río Negro, ubicado en el Parque Regional Natural Río Negro, con una captación de 64 L/s, se realizan procedimientos de potabilización en el agua, que incluyen desarenado, sedimentación y clorado. El índice de calidad del agua de la zona urbana es Buena, la prestación del servicio se da las 24 horas durante toda la semana, con algunas interrupciones para la realización de reparaciones y mantenimiento a las redes e instalaciones. La cobertura en la zona urbana es del 100%, con un total de 883 suscriptores

En la zona rural del municipio el suministro de agua se hace por distintos medios; en los corregimientos y caseríos hay acueductos comunitarios y el resto de la zona rural utiliza acueductos unifamiliares sobre captaciones de quebradas cercanas (Tabla 6. Acueductos Rurales).

El acueducto en las zonas indígenas es escaso, en el Resguardo Unificado Embera-Chamí se encuentran cuatro acueductos comunitarios, que cubren parte de la población de las veredas Puerto Leticia, Kundumí, San Juan, Bichubara, Marruecos, Similito, Botuma y Bajo Barakirura. Por su parte, en el Resguardo Gitó Dokabú hay dos acueductos comunitarios: uno en Cuna Gitó y otro en la vereda Santa Teresa. En los Territorios Colectivos de las Comunidades Afro, en el corregimiento de Santa Cecilia, se cuenta con un acueducto comunitario que tiene cobertura, tanto en Santa Cecilia, como en Piedras-Bachichí y sus sectores cercanos. La bocatoma del acueducto se encuentra en la cuenca media de la Quebrada Bachichí, cerca de un deslizamiento activo y pasando por una quebrada cercana; el agua se entrega con tratamiento primario y clorado, aunque la comunidad considera el agua como No Potable y se evidencia una gran cantidad de sedimentos en los tanques de almacenamiento de las viviendas e impurezas en el agua. Sobre la calidad del agua se realizan mediciones mensuales por parte de la Secretaría de Salud del Departamento, en las que se califica el agua como Inviabile Sanitariamente, pues su sistema de tratamiento y desinfección no garantiza la salud de las personas. Por otra parte se presentan pérdidas, principalmente por el mal estado de la red de captación, distribución y de las tuberías en las viviendas y la poca cultura de cuidado del agua, puesto que en las viviendas no se tienen contadores y el servicio no se cobra ni se aprecia el agua como un bien escaso que se debe administrar adecuadamente.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



• **Alcantarillado**

En la zona urbana del municipio el servicio de alcantarillado es prestado por la Empresa Municipal de Servicios Públicos, con una cobertura del 86%, las aguas residuales son descargadas en la Quebrada Aguabonita ubicada en la zona oriental del casco urbano. En la zona rural se cuenta con algunos sistemas alternativos como son los pozos sépticos. Según información del SISBEN consignada en el Plan Territorial de Salud, de un total de 796 viviendas estudiadas, existen 180 con pozos sépticos, tres con letrina, 558 sin alcantarillado ni pozo séptico y 55 que no tienen ningún tipo de unidad sanitaria.

Según el Plan Territorial de Salud, el corregimiento de Villa Clareth cuenta con servicio de Alcantarillado. Situación opuesta a la del corregimiento de Santa Cecilia, cuyo centro poblado no cuenta con el servicio y las distintas veredas de los Territorios Colectivos tienen tuberías de desagüe, que conducen las aguas residuales (así como una gran cantidad de residuos sólidos) al río San Juan o a sus afluentes sin ningún tipo de tratamiento previo. La situación de escaso saneamiento es idéntica en las zonas de los resguardos indígenas, donde las aguas caen al suelo y/o a ríos y quebradas.

**Tabla 6 Acueductos Rurales en Pueblo Rico.**

No.	NOMBRE DEL ACUEDUCTO	POBLACIÓN SERVIDA			SISTEMA DE TRATAMIENTO (Desinfección)	
		No. DE PERSONAS BENEFICIADAS	No. DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	No. DE VEREDAS BENEFICIADAS	SI	NO
1	CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA VEREDA BACHICHI Y PIEDRAS BARRIO CINTO	929	85	4	*	
2	CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH	340	41	1	*	
3	CIATO, CIATOCITO	132	42	2	NO FUNCIONA	
4	LOS PUEBLOS	60	19	1		*
5	EL RECREO	132	33	1	*	
6	LA SOLEDAD	79	20	1	*	
7	EL INDIIO	25	7	1		*
8	PALOBLANCO	62	15	1		*
9	LA SONORA	32	6	1		*
10	SANTAFE	52	13	1	*	
11	SAMARIA, LOMAHERMOSA	76	17	2		*
12	LA SELVA EL CACIQUE	20	6	2		*
13	SANTA MARGARITA	62	13	1		*
14	JAMARRAYA II	27	8	1		*
15	JAMARRAYA I	11	5	1		*
16	TAIBA				NO FUNCIONA	
17	CARREMA	1	7	1		*
18	CAMPO ALEGRE	22	6	1		*
19	EL ROCIO	51	8	1		*
	ZONA URBANA	2800	800		*	

**Fuente: Secretaría de Planeación. Alcaldía de Pueblo Rico. 2011**

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



- **Aseo**

El servicio de aseo es prestado en el 100% de la zona urbana por la empresa de servicios públicos municipal, al igual que se realiza recolección de basuras en el corregimiento de Santa Cecilia, dos veces por mes. En el casco urbano de Pueblo Rico y en el de Santa Cecilia se adelantan procesos de reciclaje por parte de particulares, que se encargan de recolectar materiales como cartón, plástico y aluminio y “chatarra”. En el corregimiento de Villa Clareth no se realiza recolección de residuos.

- **Electricidad**

Este servicio es prestado por la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC, que cuenta con una sub estación en el área urbana del municipio y con cuatro circuitos: el de Tatamá en la zona urbana y los de Montezuma, Villa Clareth y La Línea en la zona rural. Además hay dos sub estaciones en la zona rural, una en Santa Cecilia, con el circuito de Agüita; y otra en Guarato con el circuito Cicuepa. En la zona urbana hay un total de 1.062 usuarios, mientras en la zona rural, con 81 veredas se tienen 1.726 usuarios activos.

### 2.3.6 VÍAS

El acceso al municipio se puede hacer por la vía Pereira-La Virginia –Apía-Pueblo Rico, el tramo desde Pereira a Pueblo Rico es de 78 Km, el paso por Pueblo Rico es uno de los más utilizados para el transporte que se dirige al municipio de Quibdó, pasando por municipios como Istmina y Tadó. Pueblo Rico cuenta con 151,3 Km de vías, de las cuales el 63,25% son terciarias y el restante (36,75%) pertenece a la vía principal que comunica con el departamento del Chocó. La vía que conduce al corregimiento de Santa Cecilia, se encuentra actualmente en proceso de pavimentación, ya que es una vía de orden nacional. Por otro lado, la vía que de Pueblo Rico conduce a Villa Clareth y comunica cerca de 10 veredas, es una vía de orden terciario de 30,2 Km, que se encuentra sin pavimentar y que presenta deslizamientos y situaciones de emergencia constantemente.

## 2.4 ASPECTOS CULTURALES

Entre las actividades culturales que se promueven en el municipio, se encuentran diversos grupos apoyados por la administración municipal, entre ellos se cuentan:

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



Grupo de teatro, de danzas, de tercera edad, grupos musicales (banda, prebanda y coro, que suman 258 niños y jóvenes) y el de observadores de aves “Paimadó” que cuenta con 35 integrantes.

Entre los grupos de danzas se cuentan tres de mestizos, dos de la etnia Afro y dos de la Indígena.

Entre las festividades que se celebran en el municipio se encuentran: el festival triétnico que se realiza en el mes de octubre, las fiestas de la Convivencia y el Reencuentro en Taibá, las fiestas de la vereda El Rocio, las fiestas Aniversarias y las celebraciones de fin de año, que incluyen la tradicional caravana desde la vereda Ciatocito. Además se incluyen otras actividades culturales como la celebración del día del campesino, el día de la familia, el día del niño, entre otros.

Fiestas patronales en Santa Cecilia (en el mes de noviembre) y la Diomedada en el mes de mayo. Además de las fiestas de la biodiversidad que celebra la Institución Educativa Agroambiental Pio XII.

Debido a la riqueza cultural del municipio, se encuentran también múltiples creencias y tradiciones entre las etnias, como las prácticas funerarias de las comunidades Afro, que usualmente unen la población en medio de bailes, oraciones y grandes cantidades de comida y licor.

**Fotografía 5 Desfile de Fiestas Aniversarias en Pueblo Rico. 2010.**



Fuente: **Margareth Yissel López Marín, 2013.**

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



Por otra parte, se encuentran prácticas tradicionales de los indígenas como el funeral de los niños, que incluye oraciones en las lenguas nativas; además también se observan prácticas como los matrimonios con mujeres jóvenes y aún en algunos lugares, la práctica de la ablación.

### 2.5 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Pueblo Rico es eminentemente, un municipio rural, que a lo largo de la historia ha dependido de las actividades agrícolas para la subsistencia de su gente y su crecimiento económico, de esta manera se evidencia hoy como el agro mantiene su influencia en el municipio y se destaca la Ganadería como una actividad productiva que influye en la economía. Actualmente en el municipio se desarrolla la producción de caña panelera en 1.167 hectáreas, producto que se lleva a 153 trapiches, de los cuales 10 son comunitarios. Las actividades de cultivo de la caña y producción de la panela a pesar de ser empresas familiares, es de las actividades que más mano de obra demanda en este municipio, es así como en promedio en cada trapiche se emplean, tres (3) personas. Otros productos que actualmente ocupan un importante renglón en la economía municipal, se encuentran:

- Cacao: cultivado principalmente en el corregimiento de Santa Cecilia y en el resguardo Unificado Embera-Chamí.
- Bananito: Cultivado en el corregimiento de Santa Cecilia, AGROBAN reporta una producción semanal de dos toneladas.
- Plátano
- Productos de pancoger: Entre los que se incluyen maíz, frijol, yuca, cebolla, tomate y otros productos agrícolas que representan el alimento y sustento de gran parte de la comunidad campesina. Especialmente en la zona de Santa Cecilia se producen alimentos característicos de la zona como: Almirajó, Anón, Guama Machete, Lulo Cocona, Borojó, Limón Mandarino, Guayaba Peruana, Coronillo, Caimito, Pacó, Árbol del pan, Zapote, Chontaduro, Ñame, Guanábana, Mafafa, Chirimoya y Papa china.

Por otra parte, la ganadería es uno de los renglones de la economía que ha empezado su auge después de la recuperación del orden público en la zona y el regreso de los habitantes a la región. La minería artesanal representa otro renglón importante de la economía, practicada principalmente en el corregimiento de Santa Cecilia, se realiza la extracción del oro del río San Juan y sus afluentes mediante la práctica tradicional del barequeo y minería de socavón. Pueblo Rico se muestra hoy como un territorio con

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



buenas oportunidades de desarrollo para convertirse en una potencia ecoturística ambiental, investigativa y económica de Risaralda. Es de reconocer que la inmensa mayoría de la economía del municipio es extensiva e informal lo que impide que se pueda cuantificar exactamente el potencial empleos que puede ofrecer y además por sus esas mismas situaciones el empleo que se puede ofrecer no es de calidad. En el casco urbano del pueblo y de Santa Cecilia el comercio es ejercido por empresas familiares que emplean muy poca mano de obra. (Plan Territorial de Salud)

## **2.6 PRINCIPALES FENÓMENOS QUE EN PRINCIPIO PUEDEN REPRESENTAR AMENAZA PARA LA POBLACIÓN, LOS BIENES Y EL AMBIENTE.**

De acuerdo con lo expresado en el Plan Territorial de Salud, basado en CARDER (2007), los eventos que se han presentado en el municipio desde el año 1988 hasta 1999 que han ocasionado afectaciones en vías, viviendas y otros bienes, son los deslizamientos, con 21 registros. Igualmente en la clasificación de los riesgos se observa que debido a las características topográficas, geológicas y la alta pluviosidad del municipio, entre otras razones, la mayor parte del municipio tanto en la zona rural como urbano presente riesgo de deslizamientos. Además de la inestabilidad geológica presentada en vías y taludes, se suman las avenidas torrenciales, usuales en los afluentes de los ríos San Juan y Tatamá, de los que se reconocen los ríos Tatamá. Negro, Ciatocito, Agüita, Amurrapá y Lloradó y las quebradas Cinto y Piedras.

En el Plan de Manejo de los Recursos Naturales del Territorio Colectivo de las Comunidades Afro de Santa Cecilia, se reconocen las siguientes amenazas, o procesos que pueden configurar escenarios de riesgo:

- Contaminación de fuentes hídricas por falta de infraestructura de servicios básicos y bienestar.
- Construcción de la vía al pacífico, si la comunidad es permisiva y no se controle la entrada de agentes externos que quieran usufructuar los recursos del territorio a beneficio propio.

Se identifican también procesos creadores de Riesgo Tecnológico, por impactos en la salud pública, como la instalación de antenas de telefonía celular, como la que se encuentra en la cabecera municipal.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



## 2.7 PRIORIZACION DE RIESGOS

Los principales escenarios de riesgo identificados, priorizados y caracterizados en la revisión del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastre son:

<b>CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO</b>	
Los escenarios de riesgo identificados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio, se priorizaron de acuerdo a una matriz que permite determinar el nivel de importancia de cada escenario de acuerdo a la amenaza y vulnerabilidad.	
1.	<b>Escenario de riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa</b> En gran parte del municipio es común encontrar deslizamientos, flujos de escombros y lodo, así como caídas de rocas y otros materiales. Estos fenómenos afectan constantemente viviendas, vías, infraestructuras de uso colectivo como acueductos y escuelas, por esto se convierten en un tema crítico para la gestión del riesgo.
2.	<b>Escenario de riesgo por Remoción en Masa Amenaza Sísmica</b> Pueblo Rico se encuentra en una zona de alta amenaza sísmica (Servicio Geológico Colombiano, 2013), donde la tipología de construcción estaba caracterizada por el uso de materiales livianos (bahareque y madera) y ser construcciones relativamente pequeñas, pero el cambio en los materiales en el uso de cemento, ladrillo y otros similares, para la “modernización” de viviendas y edificaciones como escuelas, alcaldía y otros, ha configurado condiciones de vulnerabilidad aún no conocidas.
3..	<b>Escenario de riesgo por Remoción en Masa Amenaza Sísmica Avenidas Torrenciales e Inundaciones</b> Los afluentes del municipio, poseen en su gran mayoría, características de ríos de montaña de zonas de alta pluviosidad, con elevadas pendientes, que son torrenciales y de gran capacidad de arrastre, ocasionando inundaciones que afectan a las comunidades asentadas en las zonas cercanas a los mismos, tanto en las zonas cercanas a la cabecera municipal (veredas de Ciató, Yarumal, Ciatocito) como en las alejadas, en los corregimientos de Santa Cecilia y Villa Clareth
4.	<b>Escenario de riesgo por Remoción en Masa Amenaza Sísmica Avenidas Torrenciales e Inundaciones incendios de cobertura vegetal</b> Según el Plan Municipal de Contingencias contra Incendios Forestales, el municipio cuenta con una alta vulnerabilidad a incendios de cobertura vegetal debido principalmente a la presencia de bosques en gran parte de la zona rural y a la amenaza representada en la realización de quemas en prácticas agrícolas
5.	<b>Escenario de riesgo por Remoción en Masa Amenaza Sísmica Avenidas Torrenciales e Inundaciones incendios de cobertura vegetal cambio climático</b> Los fenómenos climáticos extremos (fenómeno del Niño y la Niña) son el punto de partida para otros eventos como sequías, inundaciones, deslizamientos, desabastecimiento de agua, entre otros.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE



# 3.CAPITULO ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



### 3 RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Según el artículo 55 de la ley 1523 se entiende por DESASTRE el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

#### 3.1 DECLARATORIA DE DESASTRE<sup>2</sup>

La Declaratoria de una emergencia como desastre se debe realizar, Previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

##### 3.1.1 Niveles de un desastre

**1. Nacional.** Existirá una situación de desastre nacional:

- a). Cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo.
- b). Cuando se hayan producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas.
- c). Cuando la emergencia tenga la capacidad de impactar de manera desfavorable y grave la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en

---

<sup>2</sup> Artículo 56 ley 1523 de 2012



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



parte significativa de las mismas, el distrito capital y otros centros urbanos de importancia regional en la red de ciudades.

**2. Departamental.** Existirá una situación de desastre departamental cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un (1) departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden departamental puede presentarse en todo el departamento o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados.

**3. Distrital o Municipal.** Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

Parágrafo 1°. La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta dos (2) meses después de haber ocurrido los hechos que la justifican. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República, podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que deberán ser aplicadas.

Parágrafo 2°. Producida la declaratoria de situación de desastre, será de cumplimiento obligatorio las normas que el decreto ordene y específicamente determine. Al efecto, las autoridades administrativas, ejercerán las competencias que legalmente les corresponda y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



### 3.2 DECLARATORIA DE SITUACIÓN CALAMIDAD PÚBLICA

*Artículo 58<sup>3</sup>. Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.*

*Artículo 57<sup>4</sup>. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.*

#### 3.2.1 Criterios para la declaratoria de Calamidad Pública

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, la autoridad política que declare la situación de desastres o calamidad que para este caso será el Alcalde de Municipio de Pereira, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo tendrá en consideración los siguientes criterios:

1.- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales, económicos y sociales de las personas.

2.- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

<sup>3</sup> Ley 1523 de 2012

<sup>4</sup> ibidem

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



- 3.- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4.- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5.- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6.- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7.- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico.

El alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

Declaradas las situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 1523, en el mismo acto Administrativo se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos de la calamidad pública.

Para este Régimen Normativo en el Municipio de Pereira se aplicará lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, tal como lo establece el Capítulo VII y los Artículos 65 al artículo 89, los cuales deberían ser utilizados por el municipio.

### **3.3 RETORNO A LA NORMALIDAD<sup>5</sup>**

*Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.*

*Parágrafo. El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a*

<sup>5</sup> Artículo 64 Ley 1523 de 2012

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



## ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE



contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

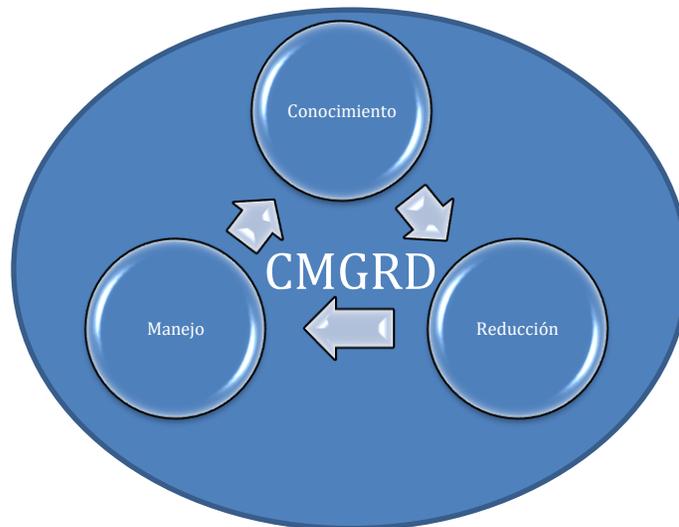
### 3.4 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

El municipio de Pueblo Rico – Departamento de Risaralda, mediante decreto 069 de 2012, organiza el consejo municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD, al mismo tiempo establece las funciones generales del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres, enmarcas en el conocimiento y reducción del riesgo, y para el Manejo del Desastres, calamidad pública y emergencias, de conformidad con la ley 1523 de 2012.

El CMGRD está conformado por varias instituciones, es precedido por el Alcalde que a su vez cuenta con la participación de la Secretaria de Gobierno, la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Planeación, el Gerente Empresa de Servicios Públicos, un representante de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, la Defensa Civil, el Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios, un representante de la Estación de Policía, la Personería Municipal y el Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael

En tal sentido se presenta a continuación la siguiente estructura organizacional del sistema de gestión del riesgo por desastres en Pueblo Rico.

Figura 1. Estructura Organizacional de CMGRD



Fuente: Propia 2017.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### **3.5 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES, PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS**

**Artículo 2<sup>6</sup>.** *De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

*En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Teniendo en cuenta lo anterior en el municipio de Pueblo Rico pueden llegar a ser actores claves en el momento de una emergencia o desastres los siguientes:

**Tabla 7. Mapa de Actores EMRE**

<b>TIPO</b>	<b>ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES</b>
<b>Públicos</b>	Despacho del Alcalde.
	Secretaría de Gobierno
	Secretaría de Planeación
	Dirección Local de Salud
	Secretaria de Hacienda
	Control Interno
	Personería Municipal.
	Defensa Civil Seccional Risaralda.
	Junta Municipal de Defensa Civil -Pueblo Rico.
	Oficina de Deportes
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Pueblo Rico.
	ICBF- comisaria de familia
	DANE
	Policía Nacional
	PONALSAR
CARDER	

<sup>6</sup> Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



<b>TIPO</b>	<b>ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES</b>
	Empresa De Servicios Públicos De Pueblo Rico.
	Casa De La Cultura
	Asesoría Jurídica
Privados	Cruz Roja Seccional Risaralda
	CHEC-EPM
	Cooperativa de Occidente : encargada del mantenimiento y reparación de vías, en funcionamiento desde septiembre de 1986,
Comunidad Organizada	Asociación de Juntas de Acción Comunal
	ONG´s
	Comunidades Afrodescendientes
	Comunidades Indígenas
	Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios

Fuente: Elaboración propia 2017.

Nota: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres convocara o invitara, cuando lo considere pertinente para la atención de las emergencias, desastres o eventualidades a otros actores claves ya sean de orden público o privado.

### **3.6 NIVELES DE EMERGENCIA.**

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor. La descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes, como guía tenga en cuenta:

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**Tabla 8 Niveles de alerta para una Emergencia**

<b>Nivel Alerta</b>	<b>Nivel de Emergencia</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Estructura de Intervención</b>
<b>Verde 1</b>	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública. Ej. Vendales, deslizamientos Incendios estructurales, entre otros	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ejemplo: oficina de gestión del riesgo, secretaria de planeación, bomberos – defensa civil	equipo de Avanzada (EA) por ejemplo: Maquina de Bomberos, Maquinaria para rehabilitar o remover tierra,, según la emergencia
<b>Amarillo 2</b>	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública. Ej. Inundación o destecho de 3 a 5 viviendas, entre otras	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ejemplo: oficina de gestión del riesgo, secretaria de planeación, bomberos – defensa civil,	equipo de Avanzada (EA) y PMU si se considera necesario
<b>Naranja 3</b>	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos de nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, Alcalde o su Delegado.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
<b>Rojo 4</b>	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	a Cargo del Alcalde	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
<b>Rojo 5</b>	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	a Cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el Delegado del Nivel Nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

En la siguiente tabla se muestran algunos criterios para la clasificación del nivel emergencia, los cuales servirán como ejemplo:

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**Tabla 9 criterios de clasificación**

<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>AFECTACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>AFECTACIÓN SOCIAL</b>	<b>AFECTACIÓN INSTITUCIONAL</b>
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

Fuente: Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, 2013.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### 3.7 RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

**Tabla 10 Responsabilidades acorde al nivel de emergencia**

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementa	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede Activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

Fuente: Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



### 3.8 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

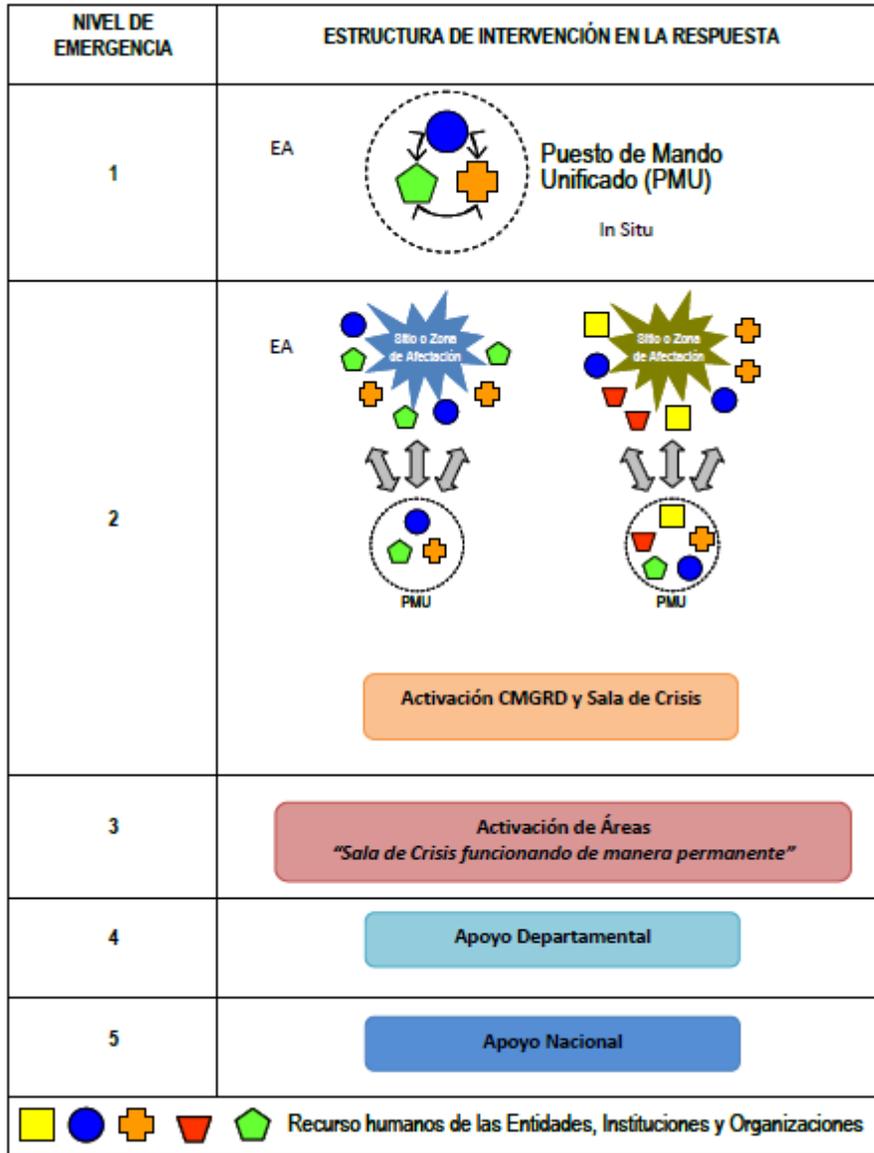
Tabla 11 Estructura de Intervención

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN		REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	4	3	1	U Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Se considerará equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.  Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.  El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".  Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal  El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.
			2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	
	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).				
	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional				
	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional				

Fuente: Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, 2013.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---

**Figura 2 Estructura grafica de intervención**



Fuente: Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, 2013.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### 3.9 NIVELES DE ALERTA EN EL MUNICIPIO

**Tabla 12 niveles de alerta por peligro o Amenaza**

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
<b>VERDE</b>	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
<b>AMARILLO</b>	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad ( tiempo seco, lluvias)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
<b>NARANJA</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, avenidas torrenciales., lluvias, temperaturas, etc.)	Fenómeno del niño o niña Incendio Forestal Inundaciones, entre otros	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
<b>ROJO</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Fuente: Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, 2013.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### **3.9.1 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO**

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del alcalde o coordinador de la oficina de gestión del riesgo, podrá activarse una porción del organigrama. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Nota: para emergencias de nivel 1 y 2 funcionará con la estructura del CMGRD

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--

**Figura 3 Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)**





**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### 3.10 SERVICIOS DE RESPUESTA (AREAS FUNCIONES)

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE se centra principalmente en la planificación y ejecución de las acciones en áreas funciones denominados servicios de respuesta, los cuales se deben activar en situaciones de emergencia, estos servicios de respuesta pueden ser usados en parte o en su totalidad según los requerimientos de las emergencias, a continuación, se presentan los servicios de respuesta

**Tabla 13 Servicios de Respuesta (Áreas de coordinación)**

Servicios de respuesta (áreas de coordinación)	Protocolo. ejemplos	Procedimiento. Describe el detalle
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>Directorio Emergencia</li> <li>Cadena de llamado</li> <li>Estructura de Intervención</li> <li>Niveles de Emergencia</li> <li>Niveles de Alerta</li> <li>Coordinación general del evento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de actualización del directorio.</li> <li>Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.</li> <li>Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.</li> <li>Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.</li> <li>Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.</li> </ol>
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.</li> <li>Identificación de Helipuertos.</li> <li>Evacuación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.</li> <li>Montaje y desmontaje de helipuerto.</li> <li>Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.</li> </ol>
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atención en Salud</li> <li>Apoyo Psicosocial</li> <li>Manejo de Cadáveres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para brindar la atención.</li> <li>Procedimiento para intervención psicosocial.</li> <li>Procedimiento para el manejo de cadáveres</li> </ol>
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prestación del servicio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el restablecimiento del servicio.</li> </ol>
EDAN	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Censo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.</li> </ol>
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>Administración de ayuda humanitaria</li> <li>Captación y distribución de la ayuda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</li> <li>Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos

Fuente: Guía metodológica para la Estrategia de Respuesta Municipal, UNGRD, 2013

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Tabla 14 Integrantes de servicios de respuesta

		COMISION (AREA FUNCIONES)																									
		Búsqueda y Rescate					Salud y Saneamiento Básico					Alojamiento y Alimentación			EDAN		Logística					Servicios Públicos			Información Pública		
		Subcomisiones					Subcomisiones					Subcomisiones					Subcomisiones					Subcomisiones			Subcomisiones		
TIPO	Entidades, Instituciones Y Organizaciones	Alistamiento y Seguridad Búsqueda y Rescate	Evacuación	Seguridad y Convivencia	Helipuertos	Atención en Salud	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Básico	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres	Alojamiento Temporal	Ayuda Alimentaria	Ayuda No Alimentaria	Censo	EDAN	Telecomunicaciones	Accesibilidad y Transporte	Sitios de Almacenamiento	Sitios de Distribución	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA	Servicios Básicos	Remoción de Escombros	Extinción de Incendios y Manejo de Materiales Peligrosos	Reportes Internos	Información a la Comunidad	Manejo de Medios de Comunicación	
Públicos	Despacho del Alcalde.	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	
	Secretaría de Gobierno	R	A	A	R	R	-	A	A	-	A	-	-	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A
	Secretaría de Planeación	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	A	R	A	A	A
	Dirección Local de Salud	-	-	-	-	-	R	R	R	R	R	A	R	A	A	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A	A	A
	Secretaría de Hacienda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	R	R	A	A	A	A	A	A	A
	Control Interno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-
	Personería Municipal.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo	COMISION (AREA FUNCIONES)																									
	Búsqueda y Rescate					Salud y Saneamiento Básico					Alojamiento y Alimentación			EDAN		Logística					Servicios Públicos			Información Pública		
Defensa Civil Seccional Risaralda.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Junta Municipal de Defensa Civil - Pueblo Rico.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Oficina de Deportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	R	R	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Pueblo Rico.	A	R	R	-	-	A	A	A	A	A	A	A	R	R	R	A	A	A	A	A	A	A	R			
ICBF- comisaria de familia	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DANE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Policía Nacional	A	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PONALSAR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARDER	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Empresa de servicios públicos de Pueblo Rico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	A	A	A	A	A
Casa de la Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo		COMISION (AREA FUNCIONES)																											
		Búsqueda y Rescate					Salud y Saneamiento Básico					Alojamiento y Alimentación			EDAN		Logística					Servicios Públicos			Información Publica				
	Asesoría Jurídica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Privados	Cruz Roja Seccional Risaralda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CHEC-EPM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	A	A	A	A	A
	Cooperativa de Occidente encargada del mantenimiento y reparación de vías, en funcionamiento desde septiembre de 1986,	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	-	-
Comunidad Organizada	Asociación de Juntas de Acción Comunal	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ONG's	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunidades Afro descendientes	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



		COMISION (AREA FUNCIONES)																										
		Búsqueda y Rescate					Salud y Saneamiento Básico					Alojamiento y Alimentación			EDAN		Logística					Servicios Públicos			Información Pública			
<b>Utilice</b> R para señalar la entidad responsable <b>Utilice</b> A para señalar la entidad de apoyo	Comunidades Indígenas	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	-	-	-	-	R	A	A	A	A	A	A	

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---

	<b>ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE</b>	
---	---	---

la tabla anterior o tabla 14 es un ejemplo de las instituciones responsables y de apoyo en una emergencia de gran magnitud o de nivel 3 a 5, la misma estructura o tabla se puede acondicionar en cuanto a los servicios de respuesta y sub-comisiones activar para la atención de la misma.

#### **4 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Los protocolos de actuación para las diversas situaciones de emergencia que se puedan llegar a presentar el municipio de Pueblo Rico – Risaralda, pueden variar de acuerdo al evento (sismos, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, incendio de cobertura vegetal, vendavales entre otros) ya que nunca se actúa o maneja de la misma forma una emergencia, desastre o eventualidad de origen antrópico o natural debido a las características individuales de cada una.

Es por eso que cada uno de los protocolos desarrollados con la ayuda de La Guía Metodológica Para La Elaboración de La Estrategia de Respuesta Municipal, fueron convertidos en fichas de bolsillo para ser entregados a cada institución sea de orden público o privado con el fin de que conozcan cómo deben actuar en caso de un evento determinado.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



**4.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA.**

Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Manejo General de La Respuesta	Manejo General de La Respuesta	Alcalde Responsable General de La Situación Acciones Durante La Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la estrategia de respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de gestión del riesgo.</li> <li>2. Mantener informado al gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li> <li>4. ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específico frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del censo y EDAN</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del plan de acción específico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.</li> <li>10. Realizar la declaratoria de calamidad pública cuando se requiera</li> <li>11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgo asociados (seguridad, movilidad, etc.)</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Coordinación de La Respuesta	Coordinación de La Respuesta	Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo Acciones Durante La Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "cadena de llamado.</li><li>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio de acorde al nivel de la emergencia. (3 a 5)</li><li>3. coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis en un lugar seguro.</li><li>4. Elaborar el plan de acción específico con el apoyo del CMGRD.</li><li>5. Elaboración informes de situación acorde a la información del CMGRD/sala de crisis.</li><li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li><li>7. Coordinar la activación 24 horas de la sala de crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD</li><li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Coordinación Sala de Crisis	Coordinador Oficina Sala de Crisis, Reporta A Coordinación Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante La Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</li><li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (Acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, bitácora de la emergencia, directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y necesidades.</li><li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública, elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li><li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li><li>5. Llevar acabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</li><li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</li><li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Soporte Jurídico	Asesor Jurídico, Reporta a Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante La Emergencia.	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador oficina de GRD acorde a la ley 1523 /2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencias necesarios. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Hacienda	Soporte Financiero, Reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante La Emergencia	1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar en la elaboración del presupuesto de la emergencia y del plan de acción de la respuesta y del plan para la recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad	Coordinar Las Acciones de Aislamiento y Seguridad, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</li><li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</li><li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li><li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</li><li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</li><li>6. Controlar orden público.</li><li>7. Vigilar zonas afectadas.</li><li>8. Verificar riesgos asociados</li><li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



	Búsqueda y Rescate	<p>Coordinar las Acciones de Búsqueda y Rescate, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</li><li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</li><li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.</li><li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</li><li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.</li><li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para traje y referencia a centros asistenciales.</li><li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD.</li><li>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li><li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>
--	--------------------	---	---

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Evacuación	Coordinar La Evacuación, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li><li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación.</li><li>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.</li><li>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.</li><li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.</li><li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.</li><li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.</li><li>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.</li><li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Seguridad y Convivencia	Garantizar La Seguridad y Convivencia, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li><li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li><li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li><li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>
	Helipuertos	Coordinar Operación de Helipuertos, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante La Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.</li><li>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente</li><li>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la sala de crisis.</li><li>4. Establezca coordinación para su operación con el área logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Salud y Saneamiento Básico	Atención en Salud	Coordinar Atención en Salud, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia</li><li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.</li><li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)</li><li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.</li><li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li><li>6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.</li><li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.</li><li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>
	Apoyo Psicosocial	Garantizar Acceso Apoyo Psicosocial, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li><li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li><li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li><li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Saneamiento Básico	Coordinar El Saneamiento Básico, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura</li><li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano.</li><li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</li><li>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.</li><li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</li><li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</li><li>7. Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li><li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Vigilancia Epidemiológica	<p>Coordinar Las Acciones De Vigilancia Epidemiológica, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia</li> <li>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
	Manejo De Cadáveres	<p>Gestión Adecuada de Cadáveres, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</li> <li>2. Mantener la cadena de custodia.</li> <li>3. Recuperar cadáveres.</li> <li>4. Etiquetar y almacenar cadáveres.</li> <li>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.</li> <li>6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Albergue y Alimentación	Alojamiento Temporal	Gestión de Alojamiento Temporales, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</li><li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li><li>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.</li><li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li><li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li><li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</li><li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Ayuda Alimentaria	Gestión de Ayuda Alimentaria, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Ayuda No Alimentaria	Gestión de Ayuda No Alimentaria, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
EDAN	Censo	Coordinar La Elaboración del Censo, Reporta a Coordinador De Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.</li><li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.</li><li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento</li><li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.</li><li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.</li><li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	EDAN	Coordinar La Elaboración del EDAN, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectuar la evaluación preliminar.</li><li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.</li><li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.</li><li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>
Logística	Telecomunicaciones	Coordinar Las Telecomunicaciones, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones.</li><li>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.</li><li>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.</li><li>4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Accesibilidad y Transporte	Gestionar El Acceso y Transporte, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.</li><li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.</li><li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.</li><li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis.</li><li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.</li><li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Sitios de Almacenamiento	Coordinar El Almacenamiento de Ayudas, Reporta a Coordinador De Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.).</li><li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</li><li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.</li><li>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).</li><li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</li><li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Sitios de Distribución	Coordinar La Distribución de Ayudas, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li><li>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.</li><li>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</li><li>4. Control de inventario ingresos/salidas.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Bienestar Sala de Crisis	Coordinar El Bienestar del CMGRD/PMU, EA en La Emergencia.  Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</li><li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.</li><li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.</li><li>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.</li><li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).</li><li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
Servicios Públicos	Servicios Básicos	Coordinar La Prestación de Servicios Básicos, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.</li><li>2. Establecer la afectación de la red vial.</li><li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</li><li>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades	
	Remoción De Escombros	Coordinar Remoción de Escombros, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres Acciones Durante Emergencia	La de a Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Determinar el tipo de escombros a remover</li><li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li><li>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</li><li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.</li><li>5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li><li>6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li><li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Extinción de Incendios y Manejo de Sustancias Peligrosas	Coordinar El Control de Incendios y MATPEL,  Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales.</li><li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.</li><li>3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta</li><li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.</li><li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.</li><li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro</li><li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li><li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades	
Información Pública	Reportes de Información	Coordinar Reportes Información, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. Acciones Durante Emergencia	Los de Durante de de	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li><li>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</li><li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.</li><li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Información a La Comunidad	Coordinar La Información a La Comunidad, Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos.</li><li>2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li><li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</li><li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.</li><li>5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Servicio De Respuesta	Subcomisiones	Protocolo	Actividades
	Manejo Medios De Comunicación	Coordinar El Manejo de Los Medios de Comunicaciones,  Reporta a Coordinador de Área y/o Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.  Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Confirmar la información del evento.</li><li>2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li><li>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</li><li>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.</li><li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li><li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li><li>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</li><li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



#### 4.2 DIRECTORIO DE EMERGENCIA.

El directorio de emergencia es quizá una de las herramientas más importantes, ya que permite convocar las diferentes instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres - CMGRD, por otro lado, cuando ocurre una emergencia este directorio debe ser verificado durante las primeras horas y actualizado debe publicarse en un lugar visible dentro de la sala de crisis o puesto de mando unificado, así como ser compartido para facilitar la comunicación.

El directorio de emergencias debe contener los datos de la persona delegada por cada institución que conforme el CMGRD y de un suplente, así mismo se debe distinguir a través de colores Amarillo, Naranja y Rojo, ya que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta.

**Tabla 15 Directorio de emergencias.**

Entidades, Instituciones y Organizaciones	Nombre	Cargo	Datos del Contacto (Celular, Código Radio , Etc	Llamado en		
				A	N	R
Despacho del Alcalde.	RUBEN DARIO RUIZ ACEVEDO	ALCALDE	3102572264			
Secretaría de Gobierno	JUAN MAURICIO GONZALEZ ISAZA	Secretario de Despacho con Funciones en Gobierno	gobierno@pueblorico- risaralda.gov.co Tel. (57) 6 3663254			
Secretaría de Planeación	FRANCY HELENA VALENCIA CANO	Secretario de Despacho con funciones en Planeación	3136068863			

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Entidades, Instituciones y Organizaciones	Nombre	Cargo	Datos del Contacto (Celular, Código Radio , Etc	Llamado en		
				A	N	R
Dirección Local de Salud	LIZET MARILLY BUSTAMANT E ACEVEDO	DIRECTOR A LOCAL DE SALUD	3162744163			
Secretaria de Hacienda	LUZ DARY SEPULVEDA MOSQUERA	Secretario de Despacho con funciones en Hacienda	Tel. (57) (6) 3663254 ext 114 hacienda@pueblorico- risaralda.gov.co			
Control Interno	YANINCY DÍAZ TORO	JEFE DE CONTROL INTERNO	Tel. (57) (6) 3663254 controlinterno@pueblorico- risaralda.gov.co			
Personería Municipal.	HOOVER DANILO MEJÍA ARCILA	Personero Municipal	Teléfono:(57) 6 3663257  Dirección: CARRERA 4 N° 6-17 CAM. SEGUNDO PISO  Correo Electrónico: personeria@pueblorico- risaralda.gov.co			
Defensa Civil Seccional Risaralda.	ABUL A. OSORIO U.	DIRECTOR LOCAL	3117282190			
Junta Municipal de Defensa Civil - Pueblo Rico						
Oficina de Deportes			Carrera 4 No 6-17. Segundo Piso. Alcaldía Municipal  Correo electrónico: deportes@pueblorico- risaralda.gov.co  Teléfono: (57) (6) 3663254 Fax: (57) (6) 3663244			
Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Pueblo Rico.	MAURICIO MEDINA	Comandant e	3146233733			

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Entidades, Instituciones y Organizaciones	Nombre	Cargo	Datos del Contacto (Celular, Código Radio , Etc	Llamado en		
				A	N	R
ICBF- comisaria de familia	SILVIA LORENA RAMOS MONTOYA	COMISARIA DE FAMILIA	comisariadefamilia@pueblorico-risaralda.gov.co Tel. 57 6 3663254			
DANE						
Policía Nacional	Jhon Julio Josu Nieva	Comandante de Policía	3507697623			
PONALSAR						
CARDER	JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA	Director Ejecutivo				
Empresa De Servicios Públicos De Pueblo Rico.	JHON FREDY BEDOYA BARCO	Gerente Empresas Públicas E:S:P Pueblo Rico	3128305120			
Casa De La Cultura			Dirección: Carrera 4 N° 5-58 Correo electrónico: cultura@pueblorico-risaralda.gov.co Teléfono:(57) (6) 3663254			
Asesoría Jurídica						
Cruz Roja Seccional Risaralda						
CHEC-EPM						

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



Entidades, Instituciones y Organizaciones	Nombre	Cargo	Datos del Contacto (Celular, Código Radio , Etc	Llamado en		
				A	N	R
Cooperativa de Occidente : encargada del mantenimiento y reparación de vías, en funcionamiento desde septiembre de 1986,						
Asociación de Juntas de Acción Comunal						
ONG´s						
Comunidades Afrodescendientes						
Comunidades Indígenas						
Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios						

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	---



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



### 4.3 SALA DE CRISIS

La sala de crisis es considerada como el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de las decisiones por parte del CMGRD. La sala de crisis recibe la información del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, lo anterior se considera como elementos claves para la toma de decisiones.

#### 4.3.1 Funcionamiento de La Sala de Crisis.

La activación de la sala de crisis depende el nivel de emergencia, y su funcionamiento del avance en la atención de la misma, es indispensable que esta funcione durante todo el tiempo que se controle o atienda la misma, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

El objetivo de poner en funcionamiento la sala de crisis es facilitar la evaluación y atención de la emergencia conociendo ¿qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades? ¿Recursos con que se cuenta para hacer frente a la emergencia? Y su evolución en el tiempo.

Ya que la sala de crisis es un espacio para la toma de decisiones frente a una emergencia o eventualidad de nivel 3 a 5, se hace necesario contar con información de primera mano, con el fin de solicitar o no apoyo externo para el manejo de la situación, así mismo se apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratorio o no de calamidad pública.

Por otro lado dentro de la sala de crisis se debe manejar como mínimo la siguiente información:

- Organigrama para emergencias complejas de nivel 3 a 5
- Bitácora
- Directorio de emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia por servicio de respuesta
- Censo
- Mapa de zona afectado
- Listado de necesidades.

Fecha de elaboración: 30 -10 -2017	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)
---------------------------------------	-------------------------	--



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
EMRE**



#### 4.3.2 Estrategia de información a la comunidad.

La estrategia de información a la comunidad es de gran importancia ya que si no se cuenta con ella o se maneja de mala manera puede ocasionar o generar pánico colectivo dificultando las labores de atención a la emergencia, por esto se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el aviso de emergencia, identificando aspectos como:

- Cultura.
- Lenguaje
- Creencias
- Otros aspectos.

Fecha de elaboración:  
30 -10 -2017

Fecha de actualización:

Elaborado por:  
CMGRD con el apoyo de Juan Manuel González y Luis  
Fernando Cataño B. (Equipo Consultor)